



Consejo Económico y Social

Distr. general
2 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

47º período de sesiones

Ginebra, 19 de noviembre a 2 de diciembre de 2011

Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Respuesta del Gobierno de Estonia a la lista de cuestiones (E/C.12/EST/Q/2) que deben abordarse en relación con el examen del segundo informe periódico de Estonia (E/C.12/EST/2)*

[28 de julio de 2011]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

I. Información general

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 1 de la lista de cuestiones (E/C.12/EST/Q/2)

Nuevas leyes

1. En mayo de 2009 entraron en vigor las enmiendas a la Ley del seguro de desempleo y a la Ley de servicios y prestaciones del mercado laboral por las que se transferían las funciones de la Junta del Mercado Laboral al organismo público denominado Fondo estonio del seguro de desempleo. Tras la entrada en vigor de las enmiendas, el Fondo estonio del seguro de desempleo asumió la responsabilidad de organizar y concretar las medidas relativas al mercado laboral para desempleados y solicitantes de empleo.
2. El 1º de julio de 2009 entró en vigor la nueva Ley de contratos de empleo. La versión inglesa de la ley puede encontrarse en <http://www.sm.ee/eng/activity/working-and-managing/employment-contracts-act.html>.
3. El capital de la fundación de servicios y prestaciones del mercado laboral se estableció de conformidad con las enmiendas a la Ley del seguro de desempleo que entraron en vigor el 1º de enero de 2011; las actividades específicas de la fundación se ajustan a un programa de trabajo con un plazo determinado. El capital proviene de los presupuestos de los fondos para las prestaciones del seguro de desempleo, de las prestaciones pagadas en caso de despido forzoso por cese de actividad e insolvencia de los empleadores y del presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales con cargo a los presupuestos del Estado.
4. La Ley de igualdad de trato, a la que hace referencia el párrafo 10 del segundo informe periódico de Estonia de 2008, se aprobó el 11 de diciembre de 2008 y entró en vigor el 1º de enero de 2009. La información incluida en el informe periódico se refiere al contenido de la ley tal como fue aprobada. En virtud de dicha ley, se ampliaron las competencias del Comisionado sobre igualdad de género, hoy llamado Comisionado sobre igualdad de género e igualdad de trato, que se encuentra al frente de la Oficina del Comisionado sobre igualdad de género e igualdad de trato.
5. La Ley de igualdad de trato ha sido enmendada en dos ocasiones; una, para asegurar la igualdad de trato entre trabajadores a tiempo completo y trabajadores temporales y, más recientemente, con unas enmiendas que se incorporaron a la ley el 23 de octubre de 2009 y que incluyen disposiciones más detalladas sobre la solicitud de opiniones de expertos al Comisionado sobre igualdad de género e igualdad de trato, así como sobre los derechos del Comisionado, cuando solicita información a cualquier persona pertinente.
6. En las correspondientes respuestas a cuestiones más específicas que figuran en los siguientes párrafos se mencionan algunas de las enmiendas introducidas en las distintas leyes.

Enmiendas institucionales

7. La reforma de los organismos del mercado laboral se llevó a cabo en 2009, dándose así por finalizadas las actividades de la Junta del Mercado Laboral; la obligación de proponer medidas activas relativas al mercado laboral (incluido el pago de las prestaciones por desempleo) quedó transferida al Fondo estonio del seguro de desempleo (a partir del 1º de mayo de 2009), que hasta entonces solo tenía competencias en la administración del seguro de desempleo. Los representantes de los agentes sociales forman parte del órgano de gestión de la nueva institución conjunta, lo cual constituye una base excelente para una

aplicación más eficiente de las políticas relativas al mercado laboral. Como resultado de la fusión de los organismos del mercado laboral, ha aumentado considerablemente el número de personas que participan de forma activa en los servicios del mercado laboral; también se ha elevado la calidad de dichos servicios.

8. De acuerdo con la Ley de igualdad de trato, se ampliaron las competencias del Comisionado sobre igualdad de género, hoy llamado Comisionado sobre igualdad de género e igualdad de trato. El Comisionado es un experto independiente e imparcial que actúa con autonomía y hace el seguimiento del cumplimiento de los requisitos impuestos por la Ley de igualdad de trato y la Ley de igualdad entre los géneros, y otras tareas que marca la ley. Entre éstas se encuentran las de prestar ayuda y consejo a quienes presenten denuncias y reclamaciones relacionadas con cualquier forma de discriminación, así como la de proporcionar la opinión de expertos sobre posibles casos de discriminación, a petición de cualquier persona o del propio Comisionado. El Comisionado también se encarga de analizar la situación de hombres y mujeres y de cualquier otro grupo social en lo relativo a la igualdad de trato, y puede elevar recomendaciones al Gobierno de la República y a los organismos gubernamentales y locales sobre la aplicación de la Ley de igualdad entre los géneros y la Ley de igualdad de trato, así como adoptar medidas que promuevan la igualdad en el conjunto de la sociedad. Las tareas del Comisionado y de la Oficina del Comisionado sobre igualdad de género e igualdad de trato se financian a través de los presupuestos del Estado.

9. En marzo de 2011 se modificó la Ley del Canciller de Justicia, de forma que el Canciller asumió también las funciones de Defensor del niño. El 1º de enero de 2011 ya se había creado una nueva división en la Oficina del Canciller de Justicia para ocuparse en exclusividad de los derechos de los niños. Los cometidos de este departamento son los siguientes: atender las denuncias relacionadas con los derechos de los niños en las esferas relacionadas con la revisión constitucional y que sean competencia del Defensor del niño; preparar y llevar a cabo visitas de inspección; preparar solicitudes y opiniones en casos relativos a la revisión constitucional; proporcionar instrucción sobre los derechos de los niños e informar sobre la Convención sobre los Derechos del Niño; realizar investigaciones y análisis sobre asuntos relacionados con el fomento y la protección de los derechos de los niños, y cooperar con las organizaciones de niños y jóvenes, el sector terciario, los sindicatos, el Estado y las autoridades científicas.

10. Desde el 1º de mayo de 2011, de conformidad con la enmienda a la Ley de servicios y prestaciones del mercado laboral, "cualquier persona en paro cuya posibilidad de encontrar un empleo sea especialmente difícil" pertenece al grupo de riesgo (en el que se encuentran las personas desempleadas cuya incorporación al mercado laboral es más complicada que la media). En la Ley de servicios y prestaciones del mercado laboral no figura ninguna lista de servicios concretos orientados a grupos determinados (excepto los servicios del mercado laboral específicos para discapacitados). El principio que rige la prestación de servicios es el enfoque individual y la preparación de un plan de acción individualizado para cada persona en paro, que garantice que el conjunto de servicios sea el más adecuado y tenga la mayor flexibilidad posible para reintroducirla en el mercado laboral. La posibilidad de aplicar nuevas medidas, además de los servicios ya previstos en la Ley de servicios y prestaciones del mercado laboral, a través del programa financiado por el Fondo Social Europeo y el programa estatal que se menciona en el punto b), cuyo contenido y servicios pueden diseñarse en función de las necesidades actuales del mercado laboral, permite resolver con mayor flexibilidad los problemas individuales.

Acuerdos internacionales

- Declaración elaborada sobre la base del párrafo 1 del artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, 8 de julio de 2010;
- Declaración sobre el reconocimiento de la competencia de la Comisión Internacional de Investigación, elaborada sobre la base del párrafo 2a) del artículo 90 del Protocolo I Adicional de 8 de junio de 1977 de los Convenios de Ginebra de 1949, en relación con la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, 26 enero de 2009;
- Adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 26 de febrero de 2010;
- Ratificación de la Convención sobre Delitos Informáticos, 1º de enero de 2010;
- Ratificación del Protocolo Adicional del Convenio para la protección de las personas en relación con el tratamiento automatizado de datos de carácter personal, por lo que respecto a las autoridades de supervisión y los flujos transfronterizos de datos, 19 de junio de 2009;
- Ratificación del Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo, 30 de marzo de 2009;
- Adhesión a la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles, 11 de marzo de 2011.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 2 de la lista de cuestiones

11. En 2007 el tribunal del distrito de Tartu se ocupó de tres asuntos en los que los demandantes sostenían que las disposiciones judiciales por las que se les negaba la pensión nacional de vejez, con el argumento de que ya recibían pensiones de otro país, eran discriminatorias y no se ajustaban a las obligaciones internacionales contraídas por la República de Estonia, entre otras las derivadas del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Según el tribunal, los instrumentos jurídicos internacionales citados (incluido el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) establecen derechos de carácter general y no regulan las condiciones y procedimientos para fijar y pagar las pensiones y, en consecuencia, no son pertinentes en los asuntos considerados. Además, las obligaciones legales derivadas de los convenios internacionales a las que se referían los demandantes son de naturaleza internacional y, por tanto, por regla general, no conceden a los individuos el derecho de presentar una demanda contra el Estado.

12. En cuestiones de la misma índole, el tribunal administrativo de Tallin (10 asuntos en 2007) estableció asimismo que a las personas interesadas no se les negaba la pensión como tal, sino que la recibían de otro país y, por consiguiente, no se conculcaba el derecho a la seguridad social establecido en el Pacto. Por otra parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales solo supone obligaciones de carácter general y no regula las condiciones y procedimientos para fijar y pagar las pensiones, por lo que no se estima pertinente en los asuntos considerados.

13. Existen otros casos en los que los demandantes habían hecho referencia al Pacto, pero este no aparece mencionado en los fallos de los tribunales.

II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (artículos 1 a 5)

Artículo 2, párrafo 2 No discriminación

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 3 de la lista de cuestiones

Comisionado sobre igualdad de género e igualdad de trato

14. Se conocen los datos aportados por el Comisionado sobre igualdad de género e igualdad de trato relativos a los motivos de discriminación rechazados, a 1º de enero de 2009, fecha de entrada en vigor de la Ley de igualdad de trato.

15. En 2009, el Comisionado recibió un total de 51 denuncias de discriminación por diversas razones: sexo – 30; orientación sexual – 5; discapacidad – 3; origen étnico – 2; admisión en un sindicato – 2; edad – 1; otras razones no reflejadas explícitamente en la Ley de igualdad de trato – 8.

16. En 2010, el Comisionado recibió 47 denuncias de discriminación por diversas razones: sexo – 24; edad – 4; orientación sexual – 3; origen étnico – 2; opinión – 1; sexo y discapacidad (discriminación múltiple) – 2; edad y sexo (discriminación múltiple) – 1; edad y discapacidad (discriminación múltiple) – 1.

17. Según la opinión del Comisionado, hubo discriminación en 15 de los casos de 2010.

Canciller de Justicia

18. El Canciller de Justicia puede ocuparse de asuntos relacionados con la igualdad de trato en el marco de la supervisión de la legalidad y la constitucionalidad de la legislación, en las actuaciones del Defensor del Pueblo y en los procedimientos de reconciliación voluntaria.

19. En 2008, el Canciller de Justicia recibió un total de 52 solicitudes relacionadas con el principio de igualdad y no discriminación.

20. En cuatro casos distintos, el Canciller de Justicia estimó que la legislación era incompatible con el principio de igualdad de trato contemplado en el artículo 12 de la Constitución. En uno de los casos, la discriminación se refería a cuestiones de edad, en otro a cuestiones de idioma y en dos más, a otras razones. En los cuatro casos, el organismo al que se refería la disposición judicial, se mostró dispuesto a llevar la iniciativa de modificarla.

21. No se detectó incumplimiento del principio de igualdad de trato en ninguna de las denuncias tramitadas por el Defensor del Pueblo.

22. En cuanto a los procedimientos de reconciliación, el Canciller de Justicia recibió una solicitud de reconciliación en un caso de discriminación por nacionalidad de origen, otra en una situación de discriminación por opiniones políticas y otra asociada a otras razones. En ninguno de los casos se llegó a la reconciliación por falta de voluntad de los denunciantes.

23. En 2009, el Canciller de Justicia recibió un total de 26 solicitudes relacionadas con el principio de igualdad y no discriminación.

24. En un caso, referido a discriminación por otras razones, el Canciller de Justicia estimó que la legislación era incompatible con el principio de igualdad de trato contemplado en el artículo 12 de la Constitución. En otro caso, el Canciller de Justicia

consideró que la aplicación hecha por un gobierno local de sus propias disposiciones jurídicas resultaba discriminatoria por motivos de orientación sexual, pero el gobierno local se negó a modificar sus disposiciones o su interpretación de estas. La presunta víctima interpuso una demanda ante los tribunales.

25. El Canciller de Justicia recibió una solicitud de reconciliación relativa a la discriminación por razón de edad y otra relativa a la discriminación por nacionalidad de origen; sin embargo, ninguna de las dos pudo seguir su curso por falta de voluntad de los denunciantes.

26. En 2010, llegaron al Canciller de Justicia 43 denuncias relacionadas con el cumplimiento del principio de igualdad de trato. Diez de ellas se referían a casos de posible discriminación (es decir, trato desfavorable como consecuencia de los indicadores específicos de discriminación contemplados en el artículo 12, párrafo 2, de la Constitución de la República de Estonia), mientras que las demás denuncias se centraban en temas derivados del principio general de igualdad. En estas últimas se planteaba la compatibilidad entre la Constitución y determinadas normas jurídicas, así como la de ciertas decisiones de las autoridades públicas y la aplicación de los procedimientos de conciliación. En tres casos, el Canciller de Justicia estableció que una norma jurídica de aplicación general había vulnerado el principio general de igualdad contemplado en el artículo 12, párrafo 1, de la Constitución.

27. En 2010, el Canciller de Justicia recibió dos denuncias sobre procedimientos de reconciliación por igualdad de trato. En un caso, el denunciante no estuvo de acuerdo con los procedimientos de reconciliación y el Canciller de Justicia finalizó el procedimiento. En el otro caso, el/la denunciante retiró la denuncia.

28. En el período 2007-2011 los tribunales estonios han tramitado diversos casos sobre discriminación en materia civil (solo se especifican los casos finalizados):

- Empleo: 3 casos;
- Servicios públicos: 2 casos;
- Asuntos sociales: 3 casos;
- Fiscalidad: 1 caso.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 4 de la lista de cuestiones

29. La Ley de igualdad de trato, que entró en vigor el 1º de enero de 2009, supuso un importante paso con vistas a garantizar a las víctimas de la discriminación acceso a recursos efectivos, dado que la Ley establece disposiciones concretas para interpretar y aplicar la cláusula de igualdad general y la prohibición general de discriminación, como constan en el artículo 12 de la Constitución, por cualquiera de las razones contempladas, excepto el sexo. En esta ley se encuentra la información que cualquier persona necesita para actuar en caso de sentirse discriminado. En la ley se define el principio de igualdad de trato, la discriminación directa, la discriminación indirecta y el acoso, y se establece que el fomento de la discriminación y de la victimización son formas prohibidas de discriminación. La ley también contempla la adopción de acciones positivas en circunstancias concretas y establece el reparto de la carga compartida de la prueba cuando existen indicios de delito de discriminación. Como se señaló anteriormente, la ley amplía asimismo las competencias del Comisionado sobre igualdad de género, hoy llamado Comisionado sobre igualdad de género e igualdad de trato (véase el apartado 1 b)). De conformidad con la ley, las controversias en materia de discriminación deben resolverse en un tribunal o en un comité de conflictos laborales, pero también puede solucionarlas el Canciller de Justicia mediante procedimientos de conciliación. La ley define con claridad los recursos jurídicos aplicables en casos de discriminación: el derecho a que finalice la agresión y a solicitar una

indemnización por daños patrimoniales y no patrimoniales. En 2009 y 2010 se han llevado a cabo diversas campañas de información sobre la ley y de sensibilización de la opinión pública en torno a la temática de la igualdad de trato y la no discriminación.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 5 de la lista de cuestiones

30. El objetivo de las prestaciones sociales para las personas con discapacidad consiste en reforzar su autonomía e integración social, fortalecer la igualdad de oportunidades y potenciar el aprendizaje y el trabajo con una compensación parcial por los gastos adicionales provocados por la discapacidad. Las enmiendas a la citada ley entraron en vigor el 1º de octubre de 2008; con ellas se daba un nuevo enfoque al sistema de subsidios para discapacitados en edad de trabajar. Con anterioridad, los subsidios mensuales dependían del grado de discapacidad, pero ahora se calculan los gastos adicionales provocados por la discapacidad en el caso de personas en edad de trabajar. La cuantía del subsidio viene determinada sobre la base de los gastos adicionales. Se tienen en cuenta diversos gastos de la vida diaria: medicamentos, transporte, ayudas y equipos especiales, necesidades particulares de calzado y vestido, mayores gastos para el cuidado personal y la vivienda, y medios de comunicación. El objetivo es reforzar la autonomía, la adaptación y el trabajo de las personas con discapacidad, es decir, fomentar su actividad. Se considera que las personas más activas tienen más gastos y, por consiguiente, pueden acceder a un subsidio de mayor cuantía. Los niños y las personas en edad de jubilación que tienen alguna discapacidad continúan recibiendo subsidios según el sistema actual, en el que no se calculan los gastos adicionales y en el que el grado de discapacidad viene determinado sobre la base de la frecuencia y el alcance de la ayuda y asistencia personal requerida. La cuantía del subsidio depende del grado de discapacidad.

31. Para estimular la participación de los discapacitados en el mercado de trabajo, en la ley se añadió una nueva prestación, el subsidio por actividad laboral. Este subsidio lo reciben hasta los 70 años los discapacitados que trabajan y que tienen gastos adicionales derivados de su enfermedad en relación con el trabajo que realizan. Entre estos gastos se contemplan los de transporte, con pluses si se requiere acompañante, o para equipos y ayudas especiales, etc.

32. Sin embargo, hasta la fecha no se ha utilizado demasiado el subsidio por actividad laboral. La razón es que poca gente conoce la posibilidad de recibirlo. Por otro lado, también puede deberse al hecho de que no siempre se tiene necesidad de dicho subsidio. Muchos discapacitados pueden desenvolverse muy bien en su trabajo o su entorno educativo y no necesitan ningún subsidio adicional.

33. La cuantía mensual del subsidio pagado a una persona en edad de trabajar depende del grado de dificultad de su participación en la vida cotidiana. Cuando una persona está en activo, sus gastos son más elevados, lo cual se tiene en cuenta a la hora de calcular la cuantía mensual. Si la persona no tiene gastos adicionales como consecuencia de su trabajo, no es necesario solicitar el subsidio por actividad laboral.

34. De conformidad con la Ley de prestaciones y servicios del mercado laboral, es posible adaptar los locales y los lugares de trabajo en función de las necesidades de las personas discapacitadas. El Fondo estonio del seguro de desempleo establece un contrato con el empleador y le compensa parcialmente por el costo de la adaptación. También existe la posibilidad de suministrar, sin costos, las ayudas especiales y los equipos necesarios. Esta modalidad también puede tramitarse a través del Fondo estonio del seguro de desempleo.

35. Además del subsidio por actividad laboral, los discapacitados pueden solicitar un subsidio de educación y un subsidio de formación continua. Estas prestaciones no fueron enmendadas en 2008. El subsidio de educación quedó prescrito para estudiantes

discapacitados desempleados con el fin de reducir los obstáculos asociados a la discapacidad al acceder al sistema educativo formal. El subsidio de formación continua se paga a los discapacitados en activo por la formación profesional y la educación formal que adquieran en el sistema educativo, para que conserven en su puesto de trabajo.

36. Los últimos años no constituyen la base más adecuada para evaluar las repercusiones de las enmiendas a la Ley de prestaciones sociales para discapacitados. Debido a la recesión económica generalizada, el empleo en su conjunto, y en concreto el empleo de discapacitados, ha disminuido a gran velocidad. Por tanto, es difícil determinar por separado la repercusión directa de los cambios en el empleo que entraron en vigor el 1º de octubre de 2008. Sin embargo, como aspecto positivo cabe señalar el aumento de la cuantía media mensual del subsidio pagado a los discapacitados en edad de trabajar.

37. Para ofrecer a las personas con discapacidad la posibilidad de vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, el Estado ha adoptado medidas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, al transporte, a la información y los medios de comunicación, en particular las tecnologías y sistemas de información y comunicaciones, así como otras instalaciones y servicios proporcionados al público, tanto en zonas urbanas como rurales.

38. Como se señala en el artículo 3, párrafo 9, de la Ley de edificación, las obras de construcción de uso público y los locales y las instalaciones a tal fin deberán ser accesibles y podrán ser utilizados, cuando se requiera, por personas con movilidad reducida o con visión reducida o discapacidad auditiva. La norma define como obra de construcción todo aquel edificio destinado a servicios relacionados, entre otros, con el arte u otras actividades culturales, el deporte, el ejercicio, el ocio, el esparcimiento y cualquier otro servicio similar. Los requisitos que garantizan que los grupos de personas mencionados tienen libertad de movimiento en las obras de construcción públicas (requisitos que también se regulan para carreteras y aparcamientos, caminos y aceras, lugares frecuentados en espacios públicos, etc.) quedan establecidos en el párrafo 10 del mismo artículo.

39. La situación de la accesibilidad física de los servicios públicos en Estonia varía según los ámbitos administrativos, y guarda cierta relación con el volumen de servicios prestados. Por ejemplo, según la información suministrada por el Ministerio de Educación e Investigación, no existen serios problemas de accesibilidad en los centros educativos a cargo de la administración de Estado, pero los hay en los centros de educación preescolar y en los colegios de educación a cargo de la administración local. Las mayores dificultades de accesibilidad física se encuentran en los centros de educación preescolar, centros de educación básica y de educación de adultos de los que se encargan los gobiernos locales. A partir de los datos facilitados por la Asociación de Ciudades de Estonia, la Asociación de Municipios de Estonia y el Ministerio de Educación e Investigación, puede afirmarse que el 20% de los colegios de Estonia son plenamente accesibles y el 80% de los colegios lo son parcialmente o no son accesibles; por consiguiente, se requieren soluciones individualizadas. Por otra parte, según los resultados de la investigación, los discapacitados se refieren raramente a las dificultades de accesibilidad como obstáculos a la enseñanza.

40. De los estudios realizados por la Asociación de Ciudades de Estonia y la Asociación de Municipios de Estonia, son accesibles el 44% de las guarderías, el 18% de los ayuntamientos en medio rural, el 26% de los centros de jóvenes, el 27% de los centros de día y el 22% de los centros de ocio. Asimismo, los resultados del estudio titulado "Medidas encaminadas al fomento del empleo de personas discapacitadas", realizado en 2009, indican que la accesibilidad de los locales de las instituciones que prestan servicios públicos (rampas, pasamanos, barandillas, baños para discapacitados, etc.) varía enormemente de un lugar a otro.

41. Existen centros en el área de competencia del Ministerio de Asuntos Sociales que prestan servicios sociales, de asistencia sanitaria y otros relacionados con el mercado laboral en los que la accesibilidad cobra una importancia decisiva para las personas con discapacidad. En 2009, de 120 centros de atención básica, 66 centros (55%) eran plenamente accesibles y 18 centros (15%) no lo eran. Hay 30 centros de rehabilitación médica (38%) con pleno acceso y siete centros (9%) a los que los discapacitados no pueden acceder. Ocho oficinas (30%) del Fondo estonio del seguro de desempleo eran plenamente accesibles, nueve oficinas (33%) que lo eran parcialmente y 10 oficinas (37%) no lo eran; sin embargo, es importante añadir a este respecto que todos los sectores mencionados anteriormente se encuentran en continuo desarrollo y que está mejorando el acceso de los clientes con necesidades especiales.

42. Los hospitales son accesibles, pero existen dificultades en los centros primarios de salud. Existen 59 centros que proporcionan servicios (de cinco tipos distintos) a personas con discapacidad mental. Por servicios, la accesibilidad es la siguiente: son accesibles 28 centros (58%) de servicios relacionados con los problemas de la vida cotidiana, 22 centros (60%) de servicios de apoyo en la vida laboral, 19 centros (44%) de servicios de asistencia psicológica, un centro (33%) de servicios de apoyo a la convivencia en una comunidad y 11 centros (50%) de servicios de asistencia durante las 24 horas.

43. Hay 320 centros en el área de competencia del Ministerio de Cultura (o sea, el 71% de todas las instalaciones, incluidos los teatros, museos, centros culturales, centros municipales, sedes de asociaciones y bibliotecas) cuya accesibilidad es necesario mejorar, en mayor o menor medida.

44. No se dispone de una visión de conjunto precisa sobre la accesibilidad de los locales en los que las empresas privadas prestan servicios públicos. Lo cierto es que algunas empresas privadas de servicios ya han tenido en cuenta los requisitos de accesibilidad, y a veces son incluso más flexibles que las autoridades estatales.

45. El transporte público en Estonia utiliza unos 2.000 autobuses de diferentes tamaños y precios; a estos se añaden los trolebuses y tranvías de Tallin. A nivel estatal no se han establecido los requisitos que deben cumplir los vehículos de transporte público, pero se han introducido vehículos de transporte público de plataforma baja (12-14% de los autobuses urbanos en las grandes ciudades) y/o sistemas de elevación en algunos lugares, con vistas a facilitar a los discapacitados con movilidad reducida el uso del servicio público de transporte. Al mismo tiempo, además de la considerable antigüedad del parque de vehículos del transporte público (más de 10 años en la mayoría de los casos), otro problema es la insuficiencia de las inversiones necesarias para atender las necesidades de movilidad de los discapacitados.

46. A fin de garantizar la movilidad de los discapacitados, los gobiernos locales tienen la obligación de organizar para ellos un servicio de transporte. Un taxi para discapacitados difiere de un taxi convencional en las soluciones técnicas con que cuenta, y los gobiernos locales pagan una compensación por el precio del servicio. Cuando el transporte público especializado no es capaz de garantizar la libertad de movimientos de un discapacitado con movilidad reducida y la única opción es el coche privado, la administración puede contribuir a la compra de un automóvil y a su adecuación a las necesidades específicas.

47. Con el fin de mejorar las posibilidades de utilización del transporte público por parte de los discapacitados, en el artículo 3, párrafo 11, del Reglamento 141 de 26 de mayo de 2004 de las Normas Generales del transporte de pasajeros en autocar, transporte ocasional en autobús, servicio de taxi y transporte de equipaje, promulgadas por el Ministerio de Economía y Comunicaciones, se establece que en todos los vehículos de transporte público en las líneas de los municipios rurales, ciudades y condados se reservarán por lo menos dos asientos, debidamente señalizados como prioritarios, para alumnos de preescolar y personas

con discapacidad. Los demás pasajeros están obligados a ceder estos asientos cuando fuera necesario.

48. Según el "Estudio sobre personas con discapacidad y carga asistencial para los miembros de sus familias" llevado a cabo en 2009, la utilización del transporte público, adaptado o no, no presenta ninguna dificultad para casi la mitad de los adultos discapacitados que lo utilizan, pero del "Estudio sobre las necesidades de niños con discapacidad y sus familias", realizado ese mismo año, se desprende que el 20% de los padres de niños con discapacidad han tenido que afrontar el problema de la falta de medios adecuados de transporte cuando tienen que desplazarse a los centros de servicios sociales. Los padres de niños con discapacidad en las zonas rurales sufren ese problema más a menudo que los demás padres (25%).

49. Por lo demás, también se puede aumentar la accesibilidad del transporte público mejorando las medidas de acceso en sí (por ejemplo, anunciando las paradas por megafonía y por escrito, con paradas de autobús en determinadas paradas controladas, indicando las señales con fuentes de tamaño grande y claramente iluminadas); estas medidas ya han sido aplicadas.

50. El acceso a la información a través de las tecnologías de la información quedará asegurado después de la aplicación de las medidas especificadas en los documentos estratégicos del sector (Estrategia para la Sociedad de la Información en Estonia, 2013). Los objetivos de la Estrategia para la Sociedad de la Información son, entre otros, garantizar la posibilidad de utilizar un servicio de Internet de calidad que soporte los distintos servicios disponibles y cuyo precio sea similar para cualquier usuario en Estonia; garantizar la accesibilidad a las páginas web del sector público, también para personas que tengan necesidades especiales; garantizar que todos los ciudadanos tienen por lo menos un conocimiento básico y las competencias necesarias en informática y uso de Internet, así como la toma de conciencia de las posibilidades y las amenazas que se han ido desarrollando en relación con la sociedad de la información. El objetivo es crear una sociedad de la información en la que participen todos los miembros de la sociedad.

51. En general, el acceso a la información, medios de comunicación y otros servicios, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia, ya se ha desarrollado adecuadamente, y se sigue desarrollando de forma continua. Sin embargo, hay una serie de páginas web que todavía no se han adaptado a las personas con discapacidad (normas WCAG y WAI), adaptación necesaria para garantizar la compatibilidad de los distintos programas y las ayudas técnicas. Para personas con discapacidad visual se dispone de algunas ayudas técnicas específicas, como lectores de textos audio e impresoras en Braille, entre otras. Se ha asegurado la posibilidad de que personas con distintas discapacidades puedan recibir información a través de programas de radio y televisión, Internet, publicaciones periódicas y similares.

52. Para acceder a la información, una persona sorda o con discapacidad auditiva necesita disponer de un intérprete de la lengua de signos, tener a su alcance ayudas técnicas en el ámbito de la informática, nuevos programas en lengua de signos y programas de televisión con subtítulos. La administración local, en cooperación con el Ministerio de Educación e Investigación, es la responsable de ofrecer el servicio de interpretación de lengua de signos (consumidores, escuelas, interpretación de conferencias y ante los tribunales, e interpretación telefónica). Estos servicios mejoran continuamente, tanto por la disponibilidad de buenos intérpretes de la lengua de signos como por el volumen de los servicios prestados.

53. Corresponde a los gobiernos locales establecer las condiciones que permitan a los niños con discapacidad ir a la escuela en la localidad en la que residen, si eso favorece al niño y responde al deseo de los padres. Existen para ello dos posibilidades: cursar los

estudios en una escuela especial o en una escuela ordinaria. Si la opción es la escuela especial, en Estonia existe un sistema de escuelas especiales que permite a los alumnos recibir instrucción en un entorno que favorece su desarrollo intelectual y social en las mejores condiciones. Las escuelas especiales se dividen en escuelas para alumnos con discapacidad auditiva y/o con problemas del habla, alumnos con discapacidades múltiples y/o discapacidad motora, alumnos con discapacidad mental y alumnos con trastornos de conducta y emocionales.

54. En Estonia los alumnos con discapacidad visual tienen a su disposición libros de texto en Braille tanto en las escuelas especiales como en las ordinarias. En los centros de orientación se proporcionan la formación, la orientación y el apoyo necesarios; dichos centros se rigen por la normativa de las escuelas estatales y han sido utilizados con éxito por las escuelas ordinarias. El Programa para la rehabilitación de personas con discapacidad auditiva para 2008-2011, en el que se especifican las actividades que deben realizar todas las partes participantes, incluye la organización del sistema educativo de la mejor manera posible y se está aplicando en cooperación con las organizaciones de personas con discapacidad auditiva. El subsidio de educación y el de formación continua contribuyen a prestar apoyo a la educación de los discapacitados.

55. Para ampliar las posibilidades con que cuentan los discapacitados para disponer de información, la Biblioteca para Ciegos de Estonia desarrolla su labor como parte de la Biblioteca Central de Estonia, a su vez en la esfera de competencia del Ministerio de Cultura. Las tareas de la biblioteca consisten en elaborar, recoger, almacenar y prestar documentos en Braille. La Ley de bibliotecas públicas impone a estas la obligación de organizar un servicio a domicilio, sin cargo alguno para los ciudadanos, para todos aquellos que por motivos de salud no estén en condiciones de desplazarse hasta la biblioteca. El Ministerio de Educación e Investigación garantiza todos los medios, modos y formatos de comunicación necesarios para la enseñanza y el aprendizaje (uso de la lengua de signos, el Braille, medios, modos y formatos aumentativos y alternativos de comunicación u otros cualesquiera escogidos por los discapacitados). Existe dos programas de televisión (en su mayoría dedicados a noticias) que cuentan con interpretación simultánea en lengua de signos en estonio y ofrecen un servicio público de información a los discapacitados.

56. Es preciso adoptar medidas tendentes a elevar el grado de concienciación de la opinión pública y de las instituciones que prestan servicios públicos y mejorar la disponibilidad de los servicios. A tal fin, otros organismos de la administración trabajan en estrecha colaboración con organismos del tercer sector, como la Junta de Rescate, la Cámara estonia de personas con discapacidad y otras que ofrecen formación de manera activa.

57. Para mejorar la accesibilidad de los servicios de emergencia, se han desarrollado, en colaboración con la Junta de Rescate, proyectos de cooperación orientados a establecer garantías de accesibilidad de los servicios de emergencia a sordos, pero también a ciegos, si es el caso.

58. Por ejemplo, se ha concretado una solución de comunicación especial basada en las nuevas tecnologías que hace posible que las personas con discapacidad auditiva emitan y reciban mensajes de emergencia a través del número de teléfono 112 de emergencias; el objetivo de esta solución es permitir a las personas con discapacidad auditiva o con problemas del habla enviar mensajes de emergencia a la central, sin costo adicional, sin retrasos y sin asistencia. Se han distribuido detectores especiales de humo, realizados en colaboración entre la Junta de Rescate y el Estado, a personas con discapacidad auditiva con la finalidad de evitar que se vean envueltos en situaciones de emergencia. El sistema estatal de distribución de ayudas técnicas proporciona a los discapacitados las ayudas técnicas para avisar de situaciones de emergencia.

59. El Centro de información y tecnologías de apoyo a discapacitados está desarrollando, en cooperación con el Ministerio de Economía y Comunicaciones, un manual de diseño integral sobre construcción de edificios y entornos accesibles.

60. La mejora de la accesibilidad es un proceso en curso y gracias a él ha progresado año tras año el acceso de los discapacitados a los servicios públicos.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 6 de la lista de cuestiones

61. "Personas de nacionalidad indeterminada" es un concepto que carece de definición jurídica. En la práctica, todas aquellas personas que no tengan la nacionalidad de un país se consideran de nacionalidad indeterminada, independientemente de que puedan obtener efectivamente la nacionalidad de algún país. A 31 de mayo de 2011, vivían en Estonia 99.677 personas de nacionalidad indeterminada, que disponían de un permiso de residencia válido o gozaban de derecho de residencia. En este sentido, conviene explicar que en Estonia, los derechos económicos, sociales y culturales están asociados a la residencia, pero no a la nacionalidad de una persona. Todas las personas que residen en Estonia de forma legal, ya sean ciudadanos estonios, ciudadanos de otros países o de nacionalidad indeterminada, disfrutan de esos derechos. Las únicas excepciones a este principio se refieren únicamente a algunos derechos políticos, como el voto en las elecciones generales y el derecho a ser elegido.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 7 de la lista de cuestiones

62. En el artículo 49 de la Constitución de la República de Estonia se estipula que "Todos tendrán derecho a conservar su identidad nacional". Según el artículo 50 de la Constitución, "las minorías étnicas tienen derecho a crear instituciones autónomas con el fin de fomentar sus culturas, con observancia de las condiciones y modos estipulados por la Ley de Autonomía Cultural de las Minorías Étnicas". Además, en el artículo 12 de la Constitución se prohíbe la discriminación por razón de nacionalidad o idioma.

63. El documento principal que trata sobre el desarrollo y la protección de otras nacionalidades se titula "Estrategia para la Integración en Estonia, 2008-2013". El Gobierno de la República refrendó la estrategia de integración el 10 de abril de 2008. Según lo estipulado en la orden 236 del Gobierno de la República, de 11 de junio de 2009, se delegaron en el Ministerio de Cultura las tareas asociadas a las políticas de integración y se otorgó al Ministro de Cultura la responsabilidad de la coordinación y aplicación de las actividades relativas a la estrategia de integración; las enmiendas correspondientes se incluyeron en la estrategia de integración. Además de la estrategia de integración, se adoptaron los planes de aplicación para 2008-2010¹ y 2011-2013², en los que se describen indicadores específicos para la aplicación de la estrategia de integración.

64. La estrategia de integración se aplica en tres ámbitos: educativo y cultural, social y económico, y jurídico y político.

65. El Estado de Estonia garantiza la educación, las prestaciones sociales y los servicios sociales a todos aquellos que viven en Estonia. Toda persona que haya decidido vivir en Estonia y vincular su vida personal y profesional a Estonia se encuentra bajo la jurisdicción y la protección del Estado. Los objetivos de la estrategia de integración que figuran en la Estrategia para la Integración en Estonia, 2008-2013, se basan en los valores fundamentales proclamados en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea: democracia, Estado de Derecho, paz, derecho a la autodeterminación de las personas, respeto a los derechos humanos y diversidad cultural. La finalidad de la integración es valorar la

¹ http://www.kul.ee/webeditor/files/integratsioon/Loimumiskava_rakendusplaan_2008_2010.pdf.

² http://www.kul.ee/webeditor/files/integratsioon/Loimumiskava_rakendusplaan_2008_2010.pdf.

nacionalidad estonia y apreciar la contribución de cada persona al desarrollo de la sociedad, aceptando al mismo tiempo las diferencias culturales. Los principios que rigen el Estado de Derecho, el respecto a la libertad de las personas y los derechos humanos, la garantía de bienestar, educación, seguridad social, así como las oportunidades de crear empresas, la libertad de expresión y la salud para todos los residentes permanentes constituyen la base del éxito de la integración.

66. La población no estonia es relativamente grande³ y está compuesta por personas que se establecieron en este territorio procedentes de otros lugares más allá de los fronteras actuales durante un período muy corto de tiempo (1945-1991) y que se vieron obligadas a encontrar una nueva identidad después del desmoronamiento del régimen soviético. Esta población no estonia puede considerarse una característica específica de Estonia. El grupo étnico ruso es el mayor grupo minoritario en Estonia, que representa el 25,5% de la población del país. Mientras la Estrategia para la Integración en el Estado Estonio para 2000-2007 se centró principalmente en el proceso de naturalización y aprendizaje de la lengua, la nueva estrategia de integración para 2008-2013 pone mayor énfasis en las nuevas generaciones y sus elementos clave son una educación competitiva y una integración entendida como un proceso bilateral.

67. La mayor parte de la estrategia de integración ha correspondido al ámbito de la integración educativa y cultural, que ha recibido algo más de la mitad de la financiación de todo el plan de aplicación. Al ámbito de la integración educativa y cultural se ha destinado el 53% (3,93 millones de euros), al de la integración social y económica el 21% (1,71 millones de euros), al de la integración jurídico y política el 10% (0,78 millones de euros) y al de la gestión, seguimiento, evaluación y fortalecimiento de la capacidad operativa de los organismos y la cooperación internacional el 16% (1,17 millones de euros) de los recursos financieros del plan de aplicación de la estrategia de integración de 2010.

Integración educativa y cultural

68. En su artículo 37, la Constitución de la República de Estonia establece que "todos tienen derecho a la educación". La enseñanza es obligatoria para todos los niños en edad escolar en la forma que especifica la ley y es gratuita en los centros de educación básica gestionados por el Estado y los gobiernos locales. Toda persona tiene acceso a la educación, y el Estado y los gobiernos locales se encargan de financiar el número requerido de centros de enseñanza. Pueden crearse otros centros de enseñanza, también privados, cuyo funcionamiento deberá ajustarse a las disposiciones jurídicas al respecto. Corresponde a los padres la decisión última de la educación de sus hijos.

69. El objetivo básico de esta integración es asegurar a todos los residentes en Estonia la igualdad de posibilidades de acceso a la educación, en el marco de un sistema educativo único, y las condiciones necesarias para conservar la propia lengua y la propia cultura general. En Estonia, es posible recibir educación en idioma ruso, además de en idioma estonio.

70. La adopción parcial del estonio como la lengua de enseñanza, o vehicular, en los centros rusos de enseñanza se inició en 2007 y ha acaparado considerablemente la atención en los últimos años. En 2011/2012, por lo menos el 60% de las asignaturas cursadas en

³ Antes de la segunda guerra mundial, los estonios representaban el 88% de la población. En 1934, en Estonia vivían 92.600 rusos, 16.300 alemanes, 7.600 suecos, 5.400 letones y 4.400 judíos. Durante la Segunda Guerra Mundial, la situación demográfica experimentó un cambio radical; la situación actual básicamente refleja el flujo de inmigrantes llegados después de 1945, cuando Estonia estaba ocupada por la Unión Soviética. En 2010, la población de Estonia era de 1,3 millones de habitantes, de los que el 68,83% eran estonios, el 25,55% rusos, el 2,07% ucranios, el 1,16% belarusos, el 0,79% finlandeses, el 0,18% tártaros, el 0,16% letones, el 0,15% polacos y el 0,13% de otras nacionalidades.

todos los centros de enseñanza de Estonia deben impartirse en estonio, como lengua vehicular. El Gobierno ha establecido que cinco asignaturas (literatura estonia, educación para la ciudadanía, música, historia y geografía de Estonia) deben impartirse en estonio; los centros tienen la facultad de escoger las demás asignaturas que deben impartirse en estonio.

71. En Estonia existen 19 gobiernos locales que cuentan con partidas presupuestarias para centros rusos de enseñanza secundaria superior. El mayor número de estos centros se encuentra en Tallin (24, incluidos tres centros privados), y siguen a continuación Narva (8, incluido un centro privado y un centro estatal), Kohtla-Järve (6), Sillamäe (3), Tartu (2) y Jõhvi (2). Los demás gobiernos locales mantienen un centro ruso de enseñanza secundaria superior. Existe un total de 58 centros rusos de enseñanza secundaria superior, de ellos cuatro privados; estos últimos están exentos de la obligatoriedad de adoptar el estonio como lengua de enseñanza. De los 54 centros municipales rusos de enseñanza secundaria superior nueve son centros municipales bilingües de enseñanza secundaria superior.

72. La finalidad esencial de la adopción del estonio como lengua vehicular en los centros rusos de enseñanza secundaria superior (niveles 10 a 12), que se inició en 2007, consiste en brindar a los estudiantes la posibilidad de practicar el estonio y garantizar a todos aquellos estudiantes cuya lengua materna no sea el estonio las mismas oportunidades de alcanzar los niveles superiores de educación y formación profesional, y participar en la sociedad y tener éxito en el mercado de trabajo, independientemente de su nacionalidad. El objetivo primordial de esta innovación pedagógica es dar mayor cohesión a la sociedad y evitar la segregación, mientras que el segundo objetivo, aunque no menos importante, es mejorar tanto la calidad de la enseñanza en los centros en los que el ruso es la lengua de enseñanza como el nivel educativo de los estudiantes de los centros rusos.

73. En enero de 2010, el Gobierno aprobó los nuevos planes de estudio de la enseñanza secundaria superior y la enseñanza básica. Los planes de estudio nacionales detallan los distintos programas de las asignaturas de lengua y literatura de los centros estonios y rusos. En la enseñanza secundaria superior, los programas de las asignaturas de lengua y literatura varían en función de la lengua de enseñanza, incluido el de estonio como segunda lengua. Se enseña el ruso como lengua materna en los centros rusos y en las clases de literatura se presta mayor atención a la literatura rusa. Los nuevos planes de estudio también se ocupan de la diversidad cultural, y todos los maestros y profesores de los centros rusos y estonios tienen la responsabilidad de prestar apoyo a la diversidad cultural de sus estudiantes y fomentar la tolerancia hacia otras culturas y otros grupos étnicos.

74. Además de la enseñanza de la lengua, también se presta atención a la posibilidad de que los estudiantes y profesores se comuniquen en estonio fuera de los centros. A tal fin, se han previsto diversos programas educativos para la juventud: intercambio de profesores y alumnos, formación conjunta de profesores en centros cuyas lenguas de enseñanza sean el estonio y el ruso, actividades de cooperación de los alumnos, excursiones, etc. Se financian la actualización de materiales educativos y la formación continua de profesores en materias que ponen mayor énfasis que antes en la diversidad cultural de Estonia. Por otra parte, se otorga mayor importancia a las actividades de orientación e información a los grupos destinatarios de los proyectos, entre los que el principal es el constituido por los alumnos y profesores de los centros no estonios, así como los alumnos y profesores de los centros estonios que intervienen en las actividades de cooperación.

75. Se han organizado diversos cursos de formación continua para directores de centros, responsables de enseñanza y educación, y expertos en educación en los centros rusos. Los contenidos principales de dichos cursos son la enseñanza integrada de las materias y la lengua, la especificidad y la metodología de la enseñanza bilingüe, la enseñanza en aulas multiculturales y la aplicación de los planes de estudio.

76. Para garantizar que los estudiantes universitarios pudieran empezar a trabajar en centros rusos, en 2008-2009 se subvencionaron las prácticas de los estudiantes de la Universidad de Tallin y de la Universidad de Tartu; durante dichas prácticas, los estudiantes y sus profesores recibieron formación sobre metodologías de enseñanza de una segunda lengua, tanto en centros de enseñanza básica como en centros de enseñanza superior. En 2009, veinte estudiantes finalizaron sus prácticas en centros rusos y recibieron su correspondiente beca.

77. De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Ministerio de Educación e Investigación titulado "Ratificación de las condiciones y normas de procedimiento de la enseñanza intensiva de lengua estonia en los centros de enseñanza superior" (<http://www.riigiteataja.ee/ert/act.jsp?id=627012>), todos los alumnos matriculados tienen la posibilidad de seguir cursos intensivos de estonio, si su nivel de competencia lingüística no cumple los requisitos exigidos por el nivel de enseñanza superior. Cada centro de enseñanza superior se hace responsable de la preparación de los planes de estudio correspondientes.

78. En 2008 y 2009, ocho centros de enseñanza superior recibieron financiación adicional de los fondos estatales para la educación, destinada a la organización de cursos intensivos de estonio: Universidad de Tartu, Universidad de Tallin, Facultad de Medicina de Tartu, Facultad de Medicina de Tallin, Universidad Tecnológica de Tallin, Escuela Superior de Lääne-Viru y Academia de Bellas Artes de Estonia. Se impartieron cursos de lengua, con diversos formatos y niveles, en el marco del programa del Fondo Social Europeo (FSE) denominado "Desarrollo del aprendizaje de idiomas, 2008-2010" en los siguientes centros de enseñanza superior: Facultad de Medicina de Tartu, Facultad de Medicina de Tallin, Universidad Estonia de Ciencias de la Vida, Academia Marítima de Estonia, Universidad de Tallin, Universidad de Tartu, Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales y Universidad Tecnológica de Tallin.

79. En Estonia también es posible recibir educación superior en ruso y en inglés. En la Facultad Catherine de la Universidad de Tallin se imparte enseñanza superior en ruso, y existen especialidades de la Escuela Báltica de Cinematografía y Medios de Comunicación de la Universidad de Tallin que pueden cursarse en inglés. Asimismo se pueden iniciar en ruso algunas especialidades en la Universidad Tecnológica de Tallin, en la que se ofrecen simultáneamente otros cursos de lengua estonia (también de forma gratuita para los estudiantes no subvencionados por el Estado). La enseñanza se imparte en ruso en los niveles iniciales de los estudios (por regla general, durante el primer curso académico). La enseñanza básica y especializada ya se imparte en estonio (normalmente, durante el segundo curso académico). En la Facultad Tallin y la Facultad Virumaa de la Universidad Tecnológica de Tallin y en la Facultad Narva de la Universidad de Tartu, se pueden seguir en ruso diversas especialidades, ya sea de forma presencial o a distancia.

80. La finalidad de la integración cultural es facilitar a las minorías el aprendizaje y el mantenimiento en Estonia de su cultura e idioma propios, fomentar la ciudadanía activa y los contactos entre personas de distintas nacionalidades y distintos entornos, potenciar un espacio cultural e informativo común y hacer conocer a los estonios la diversidad cultural de Estonia y, a las minorías étnicas que viven en el país, la cultura estonia. Prestar apoyo a la comunicación intercultural es un componente importante para garantizar la cohesión social y el reconocimiento del derecho de que goza cualquier persona a formar parte de la cultura de su lengua materna. Impulsar la cooperación entre las personas, sobre la base de sus intereses, como pueden ser las actividades culturales y deportivas, fomenta la integración, estimula el aprendizaje y la práctica del estonio, crea redes sociales y genera tolerancia en el seno de la sociedad. Con el fin de potenciar un mayor grado de conocimiento de las diferencias culturales y mejorar el nivel de tolerancia, en 2008-2010 se

financiaron contactos y actividades comunes entre jóvenes y agencias de trabajo para jóvenes, estonios y rusos.

81. La población rusa dispone de una red cultural y educativa excelente en Estonia. Se dan todas las condiciones para que se mantengan las tradiciones nacionales rusas en las esferas de la cultura, la enseñanza y la religión. Existen escuelas rusas, se publica prensa periódica en ruso, funcionan diversos grupos de teatro, así como bibliotecas y centros sociales y artísticos. La población rusa desempeña un papel de primer orden en muchos aspectos de la vida de este país: enseñanza, medicina, tecnología, derecho, música, coreografía, etc.

82. En el terreno cultural, se financian actividades que fomentan la labor de las sociedades culturales de las minorías étnicas y la relación que mantienen con sus países de origen. Se hace especial hincapié en el compromiso de los representantes de las distintas nacionalidades en la vida cultural de Estonia y en el establecimiento del espacio cultural estonio, así como en la ampliación de un espacio informativo común de las poblaciones estonia y rusa. Fortalecer los contactos culturales entre los estonios y las otras nacionalidades y prestar apoyo a las actividades de cooperación constituyen las prioridades en el terreno cultural. El objetivo de todas estas medidas son los grupos de los distintos entornos étnicos que viven en Estonia; en el caso de las actividades de cooperación, todos los residentes en Estonia, independientemente de su nacionalidad o su entorno étnico y cultural.

83. Los programas de apoyo del Ministerio de Cultura y la Fundación para la Integración y la Inmigración "Nuestro Pueblo" financian las manifestaciones folclóricas y culturales de los rusos que viven en Estonia: teatro, música, bellas artes, etc. El deporte, ámbito a través del que los participantes se integran rápidamente en la sociedad estonia, aprenden el idioma y adoptan valores similares, constituye hasta el momento presente el mejor ejemplo de integración con éxito.

84. El teatro ruso ha recibido el mayor porcentaje de la ayuda financiera destinada a las bellas artes; asimismo los conjuntos de música clásica rusa han tenido ayudas considerables. La más cuantiosa corresponde al Teatro Estatal Ruso: 808.749 euros en 2010 y 884.385 euros en 2011. Los grupos de teatro ruso "Ilmarine" en Narva y "Melnitsa" (Molino de viento) en Jõhvi (condado de Ida-Viru) también han recibido subvenciones del presupuesto del Estado. La Fundación Literaria para el Legado Cultural de Estonia ha otorgado premios a autores rusos desde 2003. De acuerdo con sus estatutos, se premia una obra literaria cuya primera edición haya sido publicada en el año civil anterior. Según lo estipulado en el programa de Cooperación Cultural del Ministerio de Cultura de Estonia y el Ministerio de Cultura de la Federación de Rusia, la "Máscara Dorada", el festival ruso de artes escénicas, se celebra cada año en Estonia. El Estudio de Teatro Ruso desarrolla sus actividades en Tallin; con vistas a preparar a actores y actrices para el Teatro Ruso, la Academia de Música y Teatro de Estonia inició en 2010 un proyecto especial de formación en el que la enseñanza se desarrolla parcialmente en ruso.

85. La rehabilitación de las iglesias de la Iglesia Ortodoxa de Estonia, la Iglesia Ortodoxa del Patriarcado de Moscú en Estonia y los lugares de culto de los Viejos Creyentes reciben fondos del programa "Conservación y Desarrollo de los Lugares de Culto, 2003-2013", que depende del departamento de patrimonio cultural del Ministerio de Cultura y coordina el Consejo del Patrimonio Nacional. Los importes de las contribuciones a las tres confesiones han supuesto el 30,65% y el 39,4% del presupuesto global del programa en 2010 y 2011, respectivamente.

86. En apoyo de la cultura de los Viejos Creyentes Rusos y para fomentar su conocimiento en Estonia, en 2008 se creó una base de datos virtual (www.starover.eu), se publicó un diccionario/manual de los Viejos Creyentes Rusos, se financió la construcción

de casetas en exposiciones permanentes e itinerantes para el Museo de los Viejos Creyentes en Kalka, se organizaron encuentros de cánticos de *neumes* y se contribuyó a la conservación del iconostasio de la iglesia congregacional de Kallaste. El Ministerio de Cultura contribuyó al inicio de las actividades del programa cultural "Espacio Cultural Peipsiveere, 2009-2012" y ha financiado, entre otros, los festivales "Peipus" y "Días Culturales de Peipsimaa". En diciembre de 2008, en el Centro Artístico de Tallin se inauguró una exposición de fotografía sobre los Viejos Creyentes en Estonia, titulada "De vuelta al Lago Peipus: Los Viejos Creyentes en Estonia", subvencionada en parte por el Ministerio. El programa ha financiado 42 proyectos distintos en el período 2009-2011; además, el Estado ha contribuido a las actividades de la Sociedad para la Cultura y el Desarrollo de los Viejos Creyentes.

87. En Estonia, hay algo más de un centenar de asociaciones culturales rusas, que se agrupan en siete organizaciones coordinadoras⁴ y cuyas actividades, según se especifica en sus respectivos estatutos, guardan relación con el mantenimiento de la cultura y la lengua rusas. Unas 250 asociaciones culturales activas en el ámbito de las minorías étnicas en Estonia se agrupan en 19 organizaciones coordinadoras. Las asociaciones culturales rusas representan casi la mitad de las asociaciones culturales de las minorías. En 2011, las asociaciones culturales rusas están recibiendo un total de 132.552 euros, es decir, un 42% del presupuesto total (313.167 euros) de la financiación básica destinada a las organizaciones coordinadoras de las asociaciones culturales de las minorías étnicas. Otras 16 sociedades rusas también pertenecen a organizaciones coordinadoras de las minorías étnicas. Las sociedades culturales de las minorías étnicas, inscritas en el registro y cuyas actividades, según conste en sus estatutos, se refieren al mantenimiento de su lengua y cultura propias, pueden solicitar la financiación básica de las asociaciones culturales de las minorías étnicas. Una organización puede solicitar la financiación básica para sufragar sus costos fijos (contabilidad, instalaciones, organización de actos tradicionales, etc.).

88. Una de las labores importantes que desempeña el Estado en el ámbito de la integración de los miembros de la sociedad estonia consiste en proporcionar a las minorías étnicas la posibilidad de mantener su lengua propia y promover su cultura. Para alcanzar este objetivo, el Ministerio de Educación e Investigación contribuye a la educación impartida en las escuelas dominicales, incluida la remuneración de los docentes y la compra de materiales pedagógicos y libros en las lenguas propias. Desde 2005, para poder solicitar financiación basta con disponer del certificado expedido por el Ministerio de Educación e Investigación que habilita para ejercer la docencia. Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de las escuelas de aficiones, ya no se precisa el certificado para ejercer la docencia, si bien la escuela dominical debe estar inscrita en el registro del Sistema Informático de la Educación en Estonia (EHIS). Las escuelas dominicales dadas de alta en el EHIS pueden solicitar la financiación básica. En 2011, recibieron financiación estatal 19 escuelas dominicales inscritas en el EHIS. Entre las escuelas dominicales, dos se centran en la cultura y la lengua rusas: la Escuela Dominical de los Amigos de la Cultura Rusa en Viljandi y la organización sin ánimo de lucro denominada Escuela Dominical Rusa de la Sociedad Cultural para la Educación.

89. Las publicaciones periódicas no estonias representan el 17% de todas las de su tipo publicadas en Estonia (2010). Se publican las revistas culturales rusas Tallin y Voshgorod, así como literatura en ruso. Las editoriales rusas de mayor envergadura son KPD y Aleksandra. Existe un periódico diario de tirada nacional y ocho periódicos de tirada

⁴ Centro Cultural de los Viejos Creyentes de Estonia, Sociedad Cultural Eslava de Tallin, Organización sin ánimo de lucro Russki Dom-Estonia, Asociación de Sociedades Culturales Rusas RUTHENIA, Asociación de Colectivos Rusos para la Creación Kalinka en Estonia, Sociedad sin ánimo de lucro de Organizaciones Culturales Nacionales Rusas SADKO en Estonia, Unión de la Enseñanza Rusa y Organizaciones Benéficas de Estonia.

regional en ruso, así como cinco semanarios de tirada nacional y 14 revistas. En Estonia, se distribuyen oficialmente 426 publicaciones en ruso, o sea, casi el 30% de todas las publicaciones. Mediante convocatorias para la presentación de propuestas, el Ministerio de Cultura financia los siguientes programas destinados a las minorías culturales.

- Programa de apoyo a los proyectos culturales de las minorías. La coordinación corre a cargo del Ministerio de Cultura. El presupuesto para 2010 ascendió a 83.817 euros, de los que se asignaron 55.175 euros (un 66% de los fondos presupuestados) a las sociedades rusas.
- El programa cultural "Espacio Cultural Peipsiveere, 2009-2012" destinado a las poblaciones de las zonas costeras, especialmente orientado al mantenimiento de la viabilidad del espacio cultural de los Viejos Creyentes Rusos. El Ministerio de Cultura asignó 55.795 euros al programa y a la Sociedad para la Cultura y el Desarrollo de los Viejos Creyentes; la financiación a las asociaciones culturales rusas supone el 76% de la asignación. La coordinación del programa corre a cargo del Ministerio de Cultura.
- El presupuesto para la financiación básica de las asociaciones culturales de las minorías en 2010 ascendió a 313.167 euros, de los que se destinaron 128.398 euros a las organizaciones coordinadoras de las minorías rusas (un 41% de los fondos presupuestados). La coordinación del programa corre a cargo de la Fundación para la Integración y la Inmigración "Nuestro Pueblo".
- El programa titulado "Fomento de un espacio cultural común a través de actividades de cooperación" presta apoyo a los proyectos colectivos relativos a las artes escénicas y al servicio de interpretación simultánea de los centros dedicados a ellas. El presupuesto del programa se elevó a 76.374 euros, de los que se destinaron 34.476 euros⁵ (un 45% de los fondos) a las organizaciones culturales rusas.
- Subprogramas: "Actividades de cooperación en el campo de las artes escénicas" e "Interpretación simultánea"⁶.
- Fomento de un espacio informativo común a través de actividades culturales. El Programa nació en 2010, durante el Año de la Lectura, con la finalidad de traducir al ruso literatura infantil y juvenil escrita en estonio. La coordinación del programa corre a cargo del Ministerio de Cultura.
- La Fundación para la Integración y la Inmigración (MISA) es la autoridad delegada por el Fondo europeo para la integración de nacionales de terceros países (EIF). Los proyectos destinados a organizaciones de la sociedad civil, los proyectos de cooperación, la enseñanza de idiomas, los medios de comunicación así como las actividades de los jóvenes pueden recibir ayudas a través de las convocatorias del EIF.
- Las actividades en el campo de la integración relacionadas con los medios de comunicación reciben financiación estatal. Así ocurre, por ejemplo, con el programa cultural ruso Batareja, que se emite semanalmente en ETV2 (canal de televisión del Ente público de radio y televisión), los portales rus.err.ee y etnoweb.ee, así como el portal en inglés news.err.ee. Gracias a las convocatorias del EIF para la presentación de propuestas en el ámbito de los medios de comunicación, reciben financiación los

⁵ Importes de la ayudas: Fundación del Teatro Ruso (15.978 euros), Asociación Cultural Kirill y Meffodi, sin ánimo de lucro (15.978 euros) y Escuela de Teatro Ruso, sin ánimo de lucro (2.520 euros).

⁶ http://www.meis.ee/loppenud-konkursid?project_id=238.

programas de radio y televisión rusos, los portales de Internet en ruso y las actividades de la prensa escrita en ruso.

Integración social y económica

90. El objetivo de la integración es garantizar la igualdad de oportunidades de autodeterminación económica y la capacidad de desenvolverse en la sociedad a todos los estonios residentes, independientemente de su nacionalidad, idioma materno o lugar de residencia.

91. De cara a elevar su nivel de competitividad en el mercado laboral, es necesario que los no estonios cuenten con el apoyo necesario para aprender el idioma estonio, a través de distintas actividades. Entre estas se pueden citar la preparación de materiales educativos y planes de estudio de aprendizaje del estonio con que se ajusten a los niveles de conocimiento de lenguas impuestas por el Marco común europeo de referencia para las lenguas (CEFR), y la organización de cursos de formación continua para profesores de idiomas. También se subvencionan cursos de estonio y programas de adaptación para habitantes recién llegados.

92. La comunidad rusa se ha concentrado básicamente en dos regiones: el condado de Ida-Viru y el norte de Estonia (es decir, Tallin y el condado de Harju principalmente).

93. Entre los parados abundan las personas con calificaciones obsoletas o que no cuentan con formación profesional previa. Por consiguiente, se aplican medidas para ayudarles a buscar empleo de forma independiente en el mercado laboral abierto hasta que lo encuentren. Entre estas medidas destacan los distintos servicios de orientación (incluidos el apoyo psicológico y la orientación sobre posibilidades de carrera), clubes de empleo para garantizar la disponibilidad hacia el empleo, cursos de formación (tanto de formación continua como de reciclaje) y prácticas laborales.

94. En 2011 la prioridad se centra en ofrecer distintas medidas de formación para aumentar la competitividad de los parados. La eficiencia del mercado laboral se ha multiplicado por 2,5 en el último año y medio, lo que indica que se trata de una medida útil.

95. Uno de los obstáculos que pueden encontrar los residentes estonios de habla rusa al buscar empleo es el desconocimiento del estonio; esta situación varía en función de las regiones. Los centros de educación no formal imparten formación lingüística de distintos niveles a las personas en busca de empleo, a través del programa denominado "Formación de adultos en centros de educación no formal" y del programa del Fondo Social Europeo titulado "Desarrollo del aprendizaje de idiomas". Este último contempla la posibilidad de que las personas que hayan pagado el curso y hayan obtenido el certificado de competencia en idioma estonio puedan recibir, tras solicitarlo, un importe de hasta 383 euros para compensar sus gastos. Se enseñan asimismo lenguajes de especialidad, también a los estudiantes de centros de enseñanza superior y centros de formación profesional; asimismo se subvenciona la formación individualizada de idiomas con la ayuda de un mentor; se organizan cursos de idiomas gratuitos; y se financia el método de enseñanza de lenguajes de especialidad en forma de programas de intercambio entre trabajadores, para la práctica del estonio (para agentes de policía, bibliotecarios, personal sanitario y educativo).

96. En 2009, en la Universidad de Tallin se elaboró un entorno de Internet para comprobar el nivel de competencia en idioma estonio (pruebas de nivel, www.meis.ee/testest), que ofrece ejemplos de ejercicios para preparar pruebas de idiomas y el examen para la obtención del certificado de competencia lingüística. Se ofrecen cursos gratuitos de idiomas a los ciudadanos de terceros países y a los ciudadanos de nacionalidad indeterminada en los condados de Harju y de Ida. Se han iniciado los trabajos de elaboración y aplicación de productos culturales y materiales para la enseñanza de idiomas, así como programas de lenguas y de adaptación destinados a inmigrantes adultos con el fin

de facilitar el éxito de su integración en la sociedad estonia. El Fondo estonio del seguro de desempleo organiza cursos de estonio (300 horas lectivas) así como formación en lengua y formación especializada para elevar el nivel de competitividad de los grupos de riesgos en el mercado laboral. La Oficina del Gobierno ofreció cursos de estonio a los funcionarios del sector público en 2008-2009.

97. Los siguientes grupos gozan del derecho a recibir servicios y prestaciones relativos al mercado de trabajo: residentes permanentes en Estonia, extranjeros que residan temporalmente en Estonia y ciudadanos de la Unión Europea, el Espacio Económico Europeo y la Confederación Suiza con residencia en Estonia. Los servicios y prestaciones relativos al mercado de trabajo a los que tienen acceso son: recibir información sobre la situación del mercado de trabajo y los diversos servicios y prestaciones en este campo; mediación laboral, formación para incorporarse al mercado laboral, asesoramiento en posibilidades de carrera, prácticas laborales, empleo público, orientación sobre la vida laboral, subvenciones salariales, subvenciones para la puesta en marcha de una actividad, adaptación de instalaciones y equipos, utilización gratuita de ayudas especiales necesarias para el trabajo, asesoramiento al presentarse a entrevistas, acompañamiento en el puesto de trabajo, etc.

98. En 2010, el Estado destinó principalmente sus recursos a potenciar la creación de puestos de trabajo y a prevenir el desempleo de larga duración. Las medidas más favorables son las subvenciones salariales, las subvenciones para la puesta en marcha de una actividad y la formación práctica, pero también aquellas medidas que fomentan las actitudes positivas.

Integración jurídica y política

99. La finalidad es garantizar la igualdad de oportunidades que se deriva de la legislación relativa a la realización personal en la vida social y política de todos los residentes estonios, independientemente de su nacionalidad y su lengua materna. El objetivo de la integración jurídica y política consiste en ayudar a los habitantes cuya lengua materna no sea el estonio, incluidos los nuevos inmigrantes, a que se inserten en la sociedad estonia y se conviertan en miembros activos de ella. El sector respalda el incremento de la tolerancia recíproca entre los distintos grupos étnicos y culturales y la creación de una identidad estatal común.

100. Entre las actividades más destacadas se encuentra el apoyo al proceso de naturalización, con la finalidad de disminuir el número de personas de nacionalidad indeterminada, especialmente entre niños y jóvenes. Una actividad importante consiste en facilitar a los adultos que no se expresan en estonio la posibilidad de aprender el idioma oficial y preparar el examen para la obtención de la nacionalidad.

101. También se dedica especial atención a la participación de los gobiernos locales en las actividades de integración. A tal fin, se imparten numerosos cursos de formación para funcionarios del Estado y de los gobiernos locales y se mejora la información y los servicios públicos ofrecidos a la población de habla materna distinta al estonio.

102. El desarrollo y la cooperación de los medios de comunicación rusos en Estonia cuentan con el apoyo de los programas de la estrategia de integración. Lo que se persigue es crear una imagen positiva de la diversidad cultural en la sociedad estonia a través de los medios de comunicación e incrementar la cantidad de información común que recibe la población estonia con diferentes lenguas maternas. En agosto de 2008, inició su programación un nuevo canal de televisión del Ente público de radio y televisión, ETV2. Gracias a este canal, aumentó la proporción de programas destinados a residentes de habla rusa, y producidos con su participación. Se puso especial énfasis en los programas informativos y los programas sobre asuntos públicos y políticos de actualidad. En el canal

ETV se emiten programas de gran audiencia con subtítulos en ruso. Por otra parte, la cadena de radio en lengua rusa Raadio 4 emite sus programas bajo los auspicios del Ente público de radio y televisión.

103. En Estonia, el cambio a la televisión digital se produjo el 1° de julio de 2010, lo que modificó las pautas y las posibilidades de consumo de televisión. El número de espectadores de los principales canales de televisión disminuye lentamente y se distribuye entre diversos canales de nueva creación. Según los índices de audiencia, los residentes de habla estonia se reparten de la siguiente manera: Kanal 2 (22%), ETV (19%) y TV3 (16%); En el caso de los residentes de habla rusa, los porcentajes son PBK (25%), RTR Planeta Baltic (10%) y NTV Mir (9%). Los resultados del seguimiento de la estrategia de integración para 2010 indican que el 90% de los espectadores de televisión de habla rusa miran cada día o una vez por semana canales producidos en Rusia. Raadio 4 (44%) es la cadena de mayor audiencia que emite desde Estonia. De las entrevistas en grupo realizadas por el Ente público de radio y televisión se desprende que para el telespectador de habla rusa el problema no es la pequeña cantidad de medios de comunicación en ruso sino el enfoque y el bajo nivel de conciencia de las posibilidades existentes.

104. En 2010 se subvencionó la traducción al ruso de diversos portales de información, con vistas a mejorar la participación e implicación de la población de habla rusa en la vida social: www.kultuur.info (información en ruso sobre acontecimientos culturales estonios); www.Tallin2011/kalender (información sobre acontecimientos culturales); Enciclopedia Estonica en línea (<http://www.estonica.org>), que ha trabajado en inglés y estonio desde el año 2000, y también en ruso desde 2010 (colección exhaustiva de artículos sobre aspectos de la realidad estonia —sociedad, cultura, historia, naturaleza, educación, ciencias, orden público y economía— y la relación entre ellos); portal www.ngo.ee/rus (portal de información en ruso de la Sociedad Civil Estonia). En 2010 el Ente público de radio y televisión creó dos portales de información, www.rus.err.ee en ruso y www.news.err.ee en inglés; a finales del año, el portal en ruso había recibido una media de 45.000 visitas semanales y el portal en inglés, 5.000 visitas semanales, de las que el 51% procedían de otros países. En el portal de información <http://kodanik.err.ee/> pueden encontrarse referencias y documentos generales sobre la solicitud de la nacionalidad estonia. Los portales www.lapsedtrenni.ee y <http://www.sekundomer.ee/>, que fomentan la ciudadanía activa y dan a conocer posibilidades en relación con los deportes para jóvenes, así como <http://www.okokratt.ee>, que se dedica a fomentar la concienciación en temas medioambientales, tienen sus respectivos módulos en ruso.

105. El Estado financia la línea telefónica de información 800 9999, de uso gratuito, que proporciona información sobre la preparación del examen para la obtención de la nacionalidad y sobre las diversas posibilidades de aprender el idioma estonio. La coordinación del trabajo de información corre a cargo de la Fundación para la Integración y la Inmigración.

106. La encuesta para 2010 de la Estrategia para la Integración en Estonia indica que el interés en solicitar la nacionalidad estonia (o la de cualquier otro país) ha disminuido considerablemente desde que la Federación de Rusia decidió no exigir visado a los titulares de un pasaporte de extranjero en Estonia. Otros resultados de la encuesta confirman que las razones para no solicitar la nacionalidad estonia son, en primer lugar y sobre todo, de carácter práctico, y uno de los motivos principales es el efecto que conlleva la calidad de ciudadano estonio: viajar a Rusia resulta más complicado. Sin embargo, debe observarse que la proporción de personas de nacionalidad indeterminada ha disminuido del 32% en 1992 al 7,3% en 2010.

107. Estonia ha tomado varias medidas para mejorar el proceso de naturalización y reducir continuamente el número de personas de nacionalidad indeterminada. Los niños menores de 15 años de edad son objeto de atención especial, y pueden solicitar la

nacionalidad estonia mediante un procedimiento simplificado. En 2007 se inició la correspondiente campaña activa de información, especialmente destinada a los progenitores de estos niños. Como ya se ha señalado, la exigencia de conocer el idioma es uno de los requisitos para obtener la nacionalidad, por lo que se han ampliado las oportunidades de estudiar gratuitamente el idioma estonio⁷, además de ofrecer una compensación por el costo del aprendizaje del idioma, como establece la Ley de ciudadanía. De este modo, la enseñanza del idioma también contribuye a mejorar las oportunidades en el mercado laboral.

Gestión y valoración de la actividades de la Estrategia para la Integración en Estonia, 2008-2013

108. Desde 1998, en el campo de la integración y orientación de las minorías étnicas actúa la hoy llamada Fundación para la Integración y la Inmigración "Nuestro Pueblo", especialmente creada para promover la integración. El Ministerio de Cultura es el encargado de coordinar las políticas y todos los asuntos relativos a las minorías étnicas. Otros ministerios contribuyen de forma permanente en este campo. La gestión a largo plazo de la estrategia de integración se lleva a cabo con la ayuda de un comité directivo y un grupo directivo de la estrategia de integración; a su vez, la cooperación con los órganos de orientación de las minorías étnicas es cada vez más estrecha e importante y se ha convertido en uno de los resultados básicos del Consejo para la Minorías Étnicas, que actúa en el marco del Ministerio de Cultura. Otro es la Mesa Redonda de Minorías Nacionales de la Asamblea Estonia de Cooperación. La Mesa Redonda es un organismo de cooperación que asesora al Presidente de la República y a los organismos pertinentes de los poderes legislativo y ejecutivo. En las regiones existen órganos asesores de los gobiernos locales, y mesas redondas en las oficinas de los gobernadores de condado (mesa redonda para las minorías étnicas de la oficina del gobernador del condado de Ida-Viru, Foro para la paz interna en Tallin).

109. La aplicación de la estrategia de integración se evalúa mediante la valoración del grado de realización de los objetivos de futuro establecidos y los indicadores que permiten medirlos. Los datos para la valoración de la aplicación proceden de las siguientes fuentes: Estadísticas Estonia, encuestas sobre integración, encuestas sobre la estrategia de integración, estadísticas del Centro Nacional de Exámenes y Títulos, estadísticas de la Junta de Ciudadanía e Inmigración de la Policía y Guardia de Fronteras y Servicio de Rescate de Estonia, estadísticas del Fondo estonio del seguro de desempleo, estadísticas del Sistema Informático de la Educación en Estonia, estadísticas del Ministerio del Interior, estadísticas del Ministerio de Asuntos Sociales, estadísticas del Ministerio de Cultura, estadísticas del Ministerio de Educación e Investigación, datos procedentes de la Fundación para la Integración y la Inmigración "Nuestro Pueblo" y distintas encuestas relacionadas con este ámbito.

110. Para saber si los estonios se entienden bien con las poblaciones de otros países, y conocer sus prioridades, puntos de vista, opiniones y expectativas de futuro, se han llevado a cabo encuestas de forma sistemática. La encuesta de participación de 2008 abarcaba nueve ámbitos relativos a las poblaciones estonia y rusa: situación económica y satisfacción general, educación, competencias lingüísticas, percepción de las relaciones étnicas, actitud y sensación de ser "nosotros", niveles de información y utilización de los medios de comunicación, ciudadanía, nacionalidad o no, identificación con el Estado y coherencia de la esfera pública de la sociedad. La encuesta es muy amplia y proporciona una visión de

⁷ En otoño de 2009, se inició un programa financiado por el Fondo europeo para la integración de nacionales de terceros países. Este programa permite impartir cursos de estonio a las personas con nacionalidad indeterminada y a nacionales de terceros países, independientemente de que tengan o no que presentarse a un examen para la obtención de la nacionalidad.

conjunto, pero es igualmente cierto que los resultados dependen de la situación política actual.

111. Según la encuesta de integración de 2008, la actitud positiva de los residentes hacia la sociedad multicultural, por parte tanto de los de habla estonia como de los de habla rusa, se ha mantenido relativamente estable a lo largo de los años; el 90% de los entrevistados de habla rusa y el 70-80% de los entrevistados de habla estonia estuvieron de acuerdo en que las distintas naciones de un país pueden convivir adecuadamente y que la diversidad de idiomas y culturas supone un enriquecimiento para la sociedad. En comparación con los datos de encuestas anteriores (las de los años 2000, 2002 y 2005, respectivamente), los indicadores que caracterizan la integración estructural en la sociedad estonia han ido mejorando paulatinamente; así ocurre también con los indicadores de conocimiento del idioma estonio, la proporción de ciudadanos estonios en la población y otros indicadores socioeconómicos.

112. En 2010, se llevó a cabo la evaluación intermedia de la Estrategia para la Integración en Estonia, 2008-2013. Se hizo una encuesta de los avances en la consecución de los objetivos planteados⁸, que sirvió de base para la preparación del nuevo plan de aplicación (2011-2013) de la estrategia de integración. El informe de 2010 puso de manifiesto la existencia de algunas tendencias positivas. Los resultados de la encuesta indicaron que se estaban estrechando los contactos entre residentes de habla estonia y residentes de habla rusa. De la encuesta se desprende claramente que se han estrechado los contactos entre personas de las distintas naciones que viven en Estonia, ha mejorado el conocimiento del idioma estonio en la población no estonia y no se percibe la comunicación más estrecha como una amenaza a las características culturales de nadie. Las dos terceras partes de los habitantes de habla estonia y habla rusa tienen amigos o conocidos próximos del otro grupo étnico. La actitud hacia el establecimiento de contactos con personas de otras naciones es cada vez más positiva, o neutral, entre los residentes de habla estonia y los residentes de habla rusa. La inmensa mayoría de los residentes de habla rusa (83%) y estonios (72%) no están de acuerdo con la idea de que una comunicación estrecha entre personas de distintas naciones pueda suponer una pérdida de sus características culturales propias. También ha mejorado el conocimiento del idioma estonio entre los residentes de habla rusa y, a su vez, los estonios valoran más que antes el conocimiento del idioma ruso. Para más de las dos terceras partes de los entrevistados hasta 39 años de edad, la capacidad de expresarse en estonio se sitúa en un nivel suficiente; unas tres cuartas partes de los encuestados pueden leer estonio. La mayoría de los entrevistados de habla rusa creen que es necesario iniciar la educación en estonio como lengua vehicular en las guarderías o los centros de educación básica. Entre los estonios ha aumentado asimismo la necesidad de conocer el idioma ruso en el ámbito laboral, pero también en las horas de ocio. La encuesta realizada constituye un importante punto de partida para diseñar las futuras actividades de integración.

113. La integración de la sociedad estonia será objeto de una nueva encuesta en 2011.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 8 de la lista de cuestiones

114. Todas las normas jurídicas válidas en Estonia se aplican por igual a los habitantes nativos y a los nuevos inmigrantes, y además los derechos de los nuevos inmigrantes están regulados por la nueva Ley de extranjería, que entró en vigor en 2010. Las diligencias procesales y las condiciones establecidas en la ley anterior (2005) se mantuvieron sin grandes cambios para los extranjeros. En comparación con la ley anterior, las principales enmiendas se refieren a las obligaciones que se imponen a los centros educativos y a los empleadores de este sector, así como al transporte transfronterizo de pasajeros. En la ley se

⁸ El resumen de los resultados puede encontrarse en la página principal del Ministerio de Cultura: http://www.kul.ee/webeditor/files/integratsioon/ELK_monitooring_2010_kokkuv6te.pdf.

regulan los estudios y el empleo de los extranjeros en Estonia y se estipulan las bases de la responsabilidad jurídica en el caso de vulneración de la ley. La ley actual contempla la posibilidad de conceder el permiso de residencia a aquellas personas que se establezcan en Estonia debido a actividades voluntarias de servicio en programas o proyectos de cooperación con organizaciones juveniles o al iniciar un máster o doctorado en centros de enseñanza superior en Estonia y a los expertos o trabajadores calificados que se establezcan en Estonia. También se ha simplificado la concesión y la validez del permiso de residencia a largo plazo, lo que, a su vez, ha hecho crecer las posibilidades de obtener la nacionalidad estonia.

115. Los programas operacionales para los periodos 2008-2010⁹ y 2011-2013¹⁰ del programa de desarrollo¹¹ de la Estrategia para la integración, 2008-2013, y el Programa de Actuación del Gobierno de la República para 2011-2015¹², refrendados por el Gobierno de la República, incluyen actividades destinadas a los nuevos inmigrantes.

116. Los nuevos inmigrantes establecidos en Estonia tienen la posibilidad de participar en el programa de adaptación, que permite seguir cursos de estonio y de introducción a la cultura estonia y disponer de información sobre el espacio cultural estonio. Las personas que hayan vivido durante tres años en Estonia de forma ajustada a derecho y cuya lengua materna no sea el estonio tendrán la consideración de nuevos inmigrantes, y por lo tanto formarán del grupo destinatario de los programas de apoyo en el marco del Fondo europeo para la integración de nacionales de terceros países (EIF). A este respecto, en 2009 Estadísticas Estonia publicó una monografía de análisis titulada "Población inmigrante en Estonia"¹³, centrada en la situación de los inmigrantes en el mercado de trabajo, en la que se examinaba el empleo, los ingresos y los salarios de la población inmigrante, y se analizaba su estructura profesional y sus niveles de educación. En el contexto de la nueva encuesta de 2011 sobre inmigración, se dedicará una atención específica a este grupo de nuevos inmigrantes.

117. El programa estatal de inmersión lingüística¹⁴ para mejorar el conocimiento del idioma estonio como segundo idioma se ha ido desarrollando con éxito en Estonia desde el año 2000. El objetivo de la inmersión lingüística es garantizar competencias lingüísticas iguales y de alto nivel tanto en el idioma materno como en estonio.

118. El proyecto de integración de los nuevos inmigrantes¹⁵ se ha llevado a cabo en cooperación entre la Fundación para la Integración y la Inmigración "Nuestro Pueblo" y el Ministerio de Educación e Investigación desde 2003.

119. Se han completado los siguientes aspectos:

- En las directrices "Los niños de los nuevos inmigrantes y la educación en Estonia. Principios de política educativa y organización de la educación" (Ministerio de Educación e Investigación, 2004) se presentan normas jurídicas internacionales y estonias y se apuntan tendencias y medidas relativas a la organización de la educación de los hijos de los nuevos inmigrantes.

⁹ http://www.kul.ee/webeditor/files/integratsioon/Loimumiskava_rakendusplaan_2008_2010.pdf.

¹⁰ http://www.kul.ee/webeditor/files/integratsioon/Loimumiskava_2008_2013.pdf.

¹¹ <http://www.kul.ee/index.php?path=0x2x1424x1432x1777> y <http://valitsus.ee/UserFiles/valitsus/et/valitsus/arengukavad/L%C3%B5imumine/L%C3%B5imumiskava%20rakendusplaan%20aastateks%202011-2013.pdf>.

¹² <http://www.valitsus.ee/et/valitsus/tegevusprogramm>.

¹³ <http://www.stat.ee/31389>.

¹⁴ Páginas principales del programa de inmersión: <http://www.kke.ee/index.php?lang=est> y <http://www.meis.ee/keelekumblus1>.

¹⁵ <http://www.meis.ee/uusimmigrantlaste-haridus>.

- Se ha definido el término "nuevo inmigrante" que queda de la siguiente forma: hijo de migrantes, solicitantes de asilo o refugiados procedentes de la Unión Europea, pero también de terceros países, que desea iniciar sus estudios en una escuela estonia y que ha vivido o permanecido en Estonia menos de tres años. Normalmente necesita ayuda para adaptarse y estudiar (puede desconocer la lengua vehicular de la escuela), y para aprender el idioma estonio como segunda lengua.

120. Materiales educativos elaborados en 2009-2011:

- Se ha publicado un libro de texto en estonio titulado "Astusisse!" (¡Pasa!), especialmente destinado a niños llegados a Estonia procedentes de otros países. Se ha publicado también el correspondiente libro del profesor, así como un manual para el público en general. Las escuelas pueden disponer gratuitamente del libro de texto y del libro del profesor.
- Se ha elaborado un diccionario electrónico para estudiantes de centros no estonios de educación básica, con el fin de ayudarles a aprender el vocabulario estonio. Es un entorno de aprendizaje electrónico integral con el que los estudiantes pueden adquirir el vocabulario estonio y desarrollar sus capacidades de lectura, habla, escucha y escritura. El diccionario electrónico contiene materiales audiovisuales y ejercicios interactivos muy diversos. Tiene un total de 300 entradas, agrupadas en distintos temas. El diccionario es de libre acceso en la dirección <http://els.leveranse.com/> o en la página principal de la fundación (www.meis.ee).
- Se ha diseñado una página especial en Internet, "Tere-tere!" (¡Hola, hola!), cuya finalidad es dar información a los estudiantes inmigrantes recientes, a sus progenitores y profesores (www.teretere.eu). En esta página, que se actualiza de forma permanente, se puede encontrar información sobre Estonia, la organización del sistema educativo, experiencias de padres y de escuelas, referencias a materiales de estudio y otras informaciones útiles.
- Se han elaborado varios materiales para el trabajo con niños inmigrantes recientes escolarizados en centros de enseñanza.
- Se ha publicado una serie de artículos "Käsikäes" (De la mano) que abordan distintas posibilidades de integración de los hijos de refugiados y solicitantes de asilo en el sistema educativo de Estonia.
- Se han elaborado folletos en estonio, inglés y ruso que contienen información general sobre el sistema educativo en Estonia, con la finalidad de ayudar a los padres de los niños que tienen la condición de nuevos inmigrantes a comprender el sistema educativo estonio.
- Se ha elaborado un folleto para los progenitores, en estonio e inglés, a modo de introducción del sistema educativo. En el folleto se tratan temas como el sistema escolar de Estonia, la vida cotidiana del alumno, el vestido en las escuelas estonias, materiales pedagógicos, obligaciones del personal de los centros, cooperación entre los padres y los centros, vacaciones escolares, fiestas nacionales, etc.
- Se han confeccionado materiales pedagógicos destinados a los alumnos procedentes del extranjero: seis carpetas de materiales para fomentar las capacidades lingüísticas en estonio, el vocabulario y la gramática de aquellos alumnos cuya lengua de expresión en el hogar no es la misma que la lengua vehicular en la escuela.

121. En las universidades de Tallin y Tartu se han impartido varios cursos de formación continua al personal de los centros docentes: "Formación continua para profesores de asignaturas en las escuelas estonias y rusas" (50 profesores) y "Formación para gestores,

funcionarios de educación y profesores en instituciones dedicadas al cuidado de los niños de preescolar" (50 trabajadores de la enseñanza), ambos en 2009.

122. En cuanto a los nuevos inmigrantes, se financian actividades en escuelas y guarderías y se organizan viajes de estudios para profesores y funcionarios de educación (por ejemplo, a Polonia y Suecia en el otoño de 2009; a Suecia en la primavera de 2010 y a Finlandia y Dinamarca en el otoño de 2010). Se han programado también diversas conferencias sobre la temática de la educación de los nuevos inmigrantes.

123. En 2010-2011, se han organizado cursos de formación continua para el profesorado; se han elaborado proyectos específicos de financiación para guarderías, con la finalidad de prestar apoyo adicional en el aprendizaje de lenguas a los niños inmigrantes recientes, inscritos en guarderías en el curso 2010/2011, y la de crear un entorno adecuado de trabajo; se han impartido cursos a profesores para ayudarles en su trabajo con niños multilingües; se han elaborado sistemáticamente materiales sistemáticos en apoyo del proceso de aprendizaje de los alumnos que tienen la condición de nuevos inmigrantes. En el nuevo período de aplicación (2011-2013) de la estrategia de la integración, se llevará a cabo una encuesta sobre los logros alcanzados y las posibilidades educativas de esta categoría de alumnos.

124. En el período 2007-2010, el EIF ha financiado una serie de actividades específicamente orientadas a los nuevos inmigrantes. En 2009, se elaboró un programa para la adaptación de los nuevos inmigrantes, que se aplicó en las ciudades de Tallin, Jõhvi y Tartu. Participaron 56 personas procedentes de 15 países. Entre los resultados de las actividades se pueden mencionar un manual, varios folletos, un sitio web, materiales pedagógicos y la página web www.kohanemisprogramm.com. Además, se compilaron diversos materiales para el trabajo en las instituciones educativas con nuevos inmigrantes.

125. En 2010, en el condado Ida-Viru¹⁶ y en Tallin y el condado de Harju County, 42 nuevos inmigrantes iniciaron su formación en el marco del primer programa de adaptación. Ha comenzado asimismo a prestarse un servicio personalizado de apoyo especial, así como la correspondiente formación del personal de apoyo¹⁷.

126. Por otra parte, los nuevos inmigrantes tienen la posibilidad de participar en distintas actividades de integración en función de sus necesidades: programas de idiomas para adultos y jóvenes, cursos de idiomas para desempleados y diversas actividades de cooperación.

127. Uno de los objetivos de la Estrategia para la Integración en Estonia, 2008-2013, que se está desarrollando en la actualidad, es fomentar y apreciar la multiculturalidad existente en Estonia. Este aspecto favorece indirectamente tanto la integración como las actividades económicas, pues ayuda a la mano de obra calificada que ha llegado a Estonia a integrarse rápidamente y contribuir al desarrollo del país. Está prevista la creación de un servicio de apoyo personalizado a los nuevos inmigrantes, así como su participación en las organizaciones de la sociedad civil y en las actividades del espacio social e informativo. Aquellas personas cuya lengua materna no es el estonio y que trabajan en el sector público merecen un reconocimiento mayor que el que han tenido hasta ahora.

¹⁶ <http://www.narva.ut.ee/845204>.

¹⁷ <http://www.bda.ee/?id=12346>.

Artículo 3

Igualdad de derechos de hombres y mujeres

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 9 de la lista de cuestiones

128. Todo el trabajo tendente a garantizar la igualdad de derechos de hombres y mujeres en los ámbitos económico, social y cultural se basa en el plan de desarrollo del Ministerio de Asuntos Sociales y en el plan de acción anual del Ministerio de Asuntos Sociales.

129. Con vistas a facilitar la aplicación de la Ley de igualdad entre los géneros a quienes corresponda y su utilización para la protección de los derechos, en Estonia se han llevado a cabo actividades de sensibilización a través del programa "Promoción de la igualdad de género". El Ministerio de Asuntos Sociales ha organizado diversas actividades de sensibilización, de las que la más destacada fue la campaña de 2010 sobre los estereotipos de género en el mercado de trabajo, que incluía las siguientes actividades:

- Campaña al aire libre;
- Campaña de televisión;
- Concurso de cortometrajes sobre igualdad de género (en las escuelas);
- Seminarios y conferencias en las escuelas sobre los estereotipos de género.

130. Junto a la campaña anterior, los especialistas del Departamento de Igualdad de Género del Ministerio de Asuntos Sociales han dado charlas y han organizado seminarios (también en las escuelas) sobre igualdad de género en general y sobre los estereotipos de género en particular.

131. En la respuesta a las cuestiones planteadas en el apartado 12 se señalan otras medidas sobre desigualdad de género en el mercado de trabajo.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 10 de la lista de cuestiones

132. El proyecto ha dado lugar a dos resultados principales.

133. Se ha publicado una colección integral de artículos titulada "Töö ja Pere" (Trabajo y Familia), con resumen en inglés. En los artículos se recogen distintas opiniones sobre las modalidades de trabajo flexible y conciliación de la vida laboral y la vida familiar.

134. Se ha elaborado un programa de formación para padres de niños pequeños orientado a su reincorporación al mercado de trabajo, que se está experimentando con cuatro grupos distintos.

135. En la página web <http://www.cb.ee/index.php?id=2766>, puede encontrarse información en inglés sobre este proyecto.

III. Cuestiones relativas a disposiciones concretas del Pacto (artículos 6 a 15)

Artículo 6

Derecho al trabajo

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 11 de la lista de cuestiones

136. De conformidad con el artículo 10, párrafo 5, de la Ley de servicios y prestaciones del mercado laboral, los "grupos de riesgo" en el mercado de trabajo son los siguientes:

- a) Los desempleados con discapacidades que, debido a ellas, necesitan ayuda adicional para su inserción en el mundo del trabajo;
- b) Los desempleados de edades comprendidas entre 16 y 24 años;
- c) Los desempleados que han salido de la cárcel en los 12 meses anteriores a haberse dado de alta en las oficinas de empleo;
- d) Los desempleados de edades comprendidas entre 50 años y la edad de jubilación;
- e) Los desempleados que, antes de haberse dado de alta en las oficinas de empleo, se han ocupado de personas con discapacidad;
- f) Los desempleados que, por lo menos en los 12 meses inmediatamente anteriores a haberse dado de alta en las oficinas de empleo, no han desempeñado ningún trabajo ni actividad alguna equivalente a un trabajo. Se entiende que un joven de edad comprendida entre los 16 y 24 años es un desempleado de larga duración si, por lo menos en los seis meses inmediatamente anteriores a haberse dado de alta en las oficinas de empleo, no han desempeñado ningún trabajo ni actividad alguna equivalente a un trabajo;
- g) Los desempleados a quienes su escasa competencia en estonio les hace difícil conseguir un empleo;
- h) Cualquier otro desempleado cuya posibilidad de obtener un empleo sea especialmente difícil.

Cuadro 1
Proporción del paro registrado según el grupo de riesgo

<i>Proporción del paro registrado según el grupo de riesgo</i>	2008 <i>T1</i>	2008 <i>T2</i>	2008 <i>T3</i>	2008 <i>T4</i>	2009 <i>T1</i>	2009 <i>T2</i>	2009 <i>T3</i>	2009 <i>T4</i>	2010 <i>T1</i>	2010 <i>T2</i>	2010 <i>T3</i>	2010 <i>T4</i>	2011 <i>T1</i>
55 años o más	16,10%	17%	16,90%	15,10%	12,60%	13,00%	13,10%	13,50%	13,90%	15,00%	15,20%	15,38%	15,2%
16-24 años	12,20%	10,40%	11,12%	14,40%	17,10%	16,10%	16,20%	15,70%	15,9%	14,50%	13,70%	13,42%	14,1%
Personas con poca competencia en estonio	24,90%	25,20%	24,80%	23,40%	23,20%	22,60%	22,80%	26,20%	35,7%	37,90%	37,30%	37,24%	36,9%
Cuidadores	1,50%	1,50%	1,20%	0,90%	0,80%	1,00%	0,80%	0,60%	0,10%	0,10%	0,10%	0,36%	0,3%
Desempleados de larga duración	38,60%	36,80%	34,50%	30,40%	28,00%	29,40%	31,60%	41,00%	47,40%	52,10%	54,70%	56,63%	58,2%
Discapacitados	8,80%	8,40%	8,30%	6,60%	5,20%	5,20%	5,00%	4,50%	3,20%	3,50%	3,70%	3,33%	3,07%
Expresidarios	3,00%	2,60%	2,20%	1,90%	1,50%	1,40%	1,20%	1,00%	0,60%	0,70%	0,90%	1,17%	1,34%
Personas en grupos de riesgo, total	69,30%	67,70%	66,90%	64,40%	63,40%	62,50%	64,30%	59,90%	72,50%	76,30%	78,00%	78,60%	79,20%
Número total de desempleados	17 078	16 972	20 065	30 307	54 979	67 100	76 444	87 282	95 087	81 050	69 829	65 260	65 831

Fuente: Fondo estonio del seguro de desempleo.

137. La proporción de desempleados de larga duración en el paro registrado total ha disminuido de forma gradual desde la segunda mitad de 2007 hasta la primera mitad de 2009, porque se registraron muchos desempleados nuevos. Desde la segunda mitad de 2009, la proporción de desempleados de larga duración ha vuelto a crecer, ya que muchos de los desempleados se han convertido en desempleados de larga duración, a consecuencia de la crisis. A finales de 2009, el 41% del número de desempleados registrados no habían tenido un empleo desde hacía mucho tiempo (por lo menos 12 meses consecutivos, o por lo menos 6 meses consecutivos en el caso de los jóvenes); a finales de 2010 la proporción había alcanzado casi el 57%.

138. La proporción de personas con poca competencia en estonio aumentó a lo largo de 2010 (desde un 25% hasta el 37% en 2010). Por otra parte, la proporción de personas con discapacidad entre los desempleados de larga duración disminuyó de forma continua (8,8% desde comienzos de 2008, pero cayó de golpe hasta aproximadamente un 3% a comienzos de 2011). La proporción de personas pertenecientes por lo menos a un grupo de riesgo se ha disparado desde principios de 2010 (69,3% en 2008, a finales del T1; 60% al final de 2009; 79,2% en el T1 de 2011).

139. Si bien en la Ley de servicios y prestaciones del mercado laboral se explicitan las categorías de desempleados que pertenecen a grupos de riesgo, y para quienes se establecerán a un ritmo acelerado planes específicos detallados, la lista de grupos de riesgo sigue siendo indicativa y las necesidades concretas de ayudas y prestaciones se establecen de forma individual.

140. El Fondo estonio del seguro de desempleo ha empezado a evaluar periódicamente (una vez cada seis meses) desde 2010 la reinserción de los desempleados en el mercado laboral y la eficiencia de los servicios prestados. La evaluación de la eficiencia tiene carácter general y se centra en las medidas del mercado de trabajo, pero no en los grupos de riesgo (es decir, no es posible especificar la eficiencia por grupo de riesgo). Los resultados de la evaluación indican que, en 2009, casi el 50% del número de desempleados registrados obtuvo un empleo en los 12 meses siguientes. La eficiencia de la formación profesional y de la formación práctica se estudian por separado: se analiza la proporción de personas que obtienen un puesto de trabajo (impacto total de una medida) seis meses después de la finalización de esta. Como la medida solo puede evaluarse después de seis meses, el proceso de evaluación sufre cierto retraso. Los datos disponibles permiten afirmar que la eficiencia de la formación profesional ha mejorado desde 2010 (en comparación con los datos de finales de 2009), lo que guarda relación con la aprobación de los nuevos principios de la formación, que establecen un vínculo más estrecho entre los desempleados y las necesidades del mercado laboral. Según los resultados de 2010 sobre la formación realizada entre finales de 2009 y comienzos de 2010, el 36% de los participantes obtuvieron un puesto de trabajo en los seis meses siguientes. La eficiencia de la formación práctica, que se desarrolla en la empresa, también ha mejorado. La proporción de desempleados que ha obtenido un puesto de trabajo después de recibir formación práctica en el segundo y tercer trimestres de 2009 alcanzó el 39%, mientras que la proporción fue del 59% en el caso de la formación práctica de comienzos de 2010.

Artículo 7

Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 12 de la lista de cuestiones

141. Las medidas adoptadas para hacer frente a la discriminación contra las mujeres en el mercado laboral, en particular a la diferencia salarial, tienen un carácter indirecto. Los

estudios realizados en 2005 y 2009 sobre actitudes frente a la igualdad de género muestran que se ha avanzado en algunos aspectos.

142. Aun cuando las diferencias salariales por razones de género siguen siendo acusadas en Estonia, se ha producido un cambio de actitud en lo relativo a la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres. Según el estudio de seguimiento de la igualdad de género de 2005, el 63% de las mujeres y solo el 43% de los hombres consideraban que hombres y mujeres deberían percibir el mismo salario. En 2009 se formuló la misma pregunta, pero con un redactado distinto, lo que limita la posibilidad de comparar ambos estudios. La pregunta de 2009 incluía el concepto de igualdad de remuneración por el mismo trabajo; el 94% de las mujeres y el 90% de los hombres se pronunciaron a favor de que percibir la misma remuneración por el mismo trabajo. Este cambio de actitud puede deberse al hecho de que la gente es ahora más consciente al respecto; es una temática que se ha debatido con frecuencia en los medios de comunicación estonios.

143. En los estudios se abordó asimismo la cuestión de la segregación en el mercado de trabajo, y se preguntó a los encuestados si creían que los llamados empleos masculinos eran muchos más apreciados que los llamados empleos femeninos. En 2005, el 63% de las mujeres y el 44% de los hombres estuvieron de acuerdo con la afirmación de que los llamados empleos femeninos eran menos apreciados, mientras que en 2009, las cifras correspondientes fueron el 66% de las mujeres y el 60% de los hombres. Estos datos ponen de manifiesto un cambio de actitud frente a este tema.

144. La Ley de igualdad entre los géneros y la Ley de igualdad de trato disponen que un Comisionado independiente e imparcial, experto en igualdad de género e igualdad de trato, se ocupe de seguir el grado de cumplimiento de los requisitos contemplados por la legislación. Las controversias en materia de igualdad de remuneración puede resolverlas el Comisionado, un tribunal o un comité de conflictos laborales.

Artículo 8

Derechos sindicales

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 13 de la lista de cuestiones

145. El Gobierno ha elaborado una nueva Ley de la función pública (proyecto), según la cual, aunque se mantiene la prohibición de huelga en el caso de los funcionarios del Estado, se restringirá considerable la definición de funcionario del Estado, pues la condición de tal quedará limitada a quienes en el desempeño de su cargo ejerzan funciones de autoridad pública, es decir, las personas que realicen las siguientes funciones:

- a) Administración de un órgano del Estado;
- b) Desempeño de tareas de control internas del funcionariado, administrativas y estatales, y la realización de auditorías internas;
- c) Garantía básica de la seguridad nacional;
- d) Preparación sustancial de la administración de la justicia;
- e) Aplicación de medidas coercitivas;
- f) Representación de la fiscalía del Estado y su preparación sustancial;
- g) Causas extrajudiciales por delitos de faltas;
- h) Representación diplomática del Estado;
- i) Preparación de las decisiones políticas en el ámbito del gobierno de un ministerio o el Gobierno de la República considerado como órgano.

146. Las personas al servicio del Estado o de la administración local que no desempeñen las funciones citadas anteriormente no tendrán la condición de funcionario del Estado y, por tanto, no estarán sometidos a la prohibición de huelga.

147. Al mismo tiempo, sigue vigente el artículo 21, párrafo 1, de la Ley de solución de conflictos laborales colectivos, según la cual la huelga está prohibida en el gobierno y otros organismos estatales, así como en los gobiernos locales. El Ministerio de Asuntos Sociales ha iniciado un análisis con vistas a proceder a una reforma profunda de la normativa que regula las relaciones laborales colectivas, en la que se contemplará asimismo el derecho de huelga.

Artículo 9 Derecho a la seguridad social

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 14 de la lista de cuestiones

148. Los salarios y las pensiones de vejez son los principales ingresos de la población estonia. Ambos tipos de ingresos han aumentado de forma continua a lo largo del tiempo. Los últimos años se han caracterizado por un rápido crecimiento de las pensiones de vejez con respecto a los salarios brutos. La pensión media de vejez se ha multiplicado por más de 1,8 en el período 2005-2009, mientras que el salario medio bruto se ha multiplicado por 1,5. Como consecuencia, la pensión media de vejez se situó en el 47,3% del salario medio bruto estimado, lo que supone 7,5 puntos porcentuales más que en 2005 (cuadro 1).

149. En 2008, pese a un incremento de más de 800 coronas (51 euros) en relación a 2007, la pensión de vejez solo supuso el 41,5% del salario medio bruto estimado. En 2009 la pensión de vejez siguió creciendo (casi unas 360 coronas o 23 euros), pero el salario medio mensual disminuyó casi 650 coronas.

Cuadro 2

Salario bruto medio y pensión media de vejez, 2005-2009

<i>Indicador</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>
Salario neto medio de un miembro del hogar (euros mensuales)	222	278	338		
Salario bruto medio (euros mensuales)	516	601	725	825	784
Pensión media de vejez (euros mensuales)	163	193	226	278	301
Porcentaje de la pensión media de vejez con respecto al salario medio estimado	39,8	40,0	38,8	41,5	47,3
Porcentaje de la pensión media de vejez con respecto al salario neto medio de un obrero masculino no cualificado (en octubre del año respectivo)	55,7	56,1	56,1		
Porcentaje de la pensión media de un pensionista con 30 años de cotización con respecto al salario neto medio de un obrero masculino no cualificado (en octubre del año respectivo)	43,4	44,1	44,5		

Fuente: Estadísticas Estonia, Junta de Seguridad Social; cálculos efectuados por el Ministerio de Asuntos Sociales.

150. Los datos del Cuadro 1 indican que Estonia ha logrado cumplir el requisito mínimo que marca el Código Europeo de la Seguridad Social, en el que se especifica que la pensión media de un pensionista con 30 años de cotización debe corresponder, por lo menos, al 40% del salario neto medio de un obrero masculino no cualificado. En 2007, la pensión media de un pensionista con 30 años de cotización correspondía al 44,5% del salario neto medio de un obrero masculino no cualificado.

151. Para valorar la situación económica de las personas, se utilizan las tasas de pobreza absoluta y relativa. La tasa de pobreza relativa se calcula comparando los ingresos de los hogares con el umbral de un determinado promedio en la sociedad, valor que constituye un indicador de la distribución de los ingresos en dicha sociedad.

152. El umbral de pobreza relativa muestra la proporción de individuos cuyo nivel de ingresos es inferior al nivel convenido de pobreza relativa. En Estonia, como sucede en otros Estados miembros de la UE, para el umbral de pobreza relativa se aplica un valor correspondiente al 60% de la mediana de los ingresos de la población, con las proporciones de equivalencia 1,0 : 0,5 : 0,3.

153. El umbral de pobreza absoluta (mínimo de subsistencia) fija el nivel de ingresos que permite a una persona (o a un hogar) sobrevivir en un entorno concreto.

154. Viven en pobreza absoluta aquellos hogares cuyos ingresos son inferiores al nivel de ingresos considerado en esa sociedad como estándar de vida socialmente aceptable o el umbral de pobreza absoluta. Este umbral muestra la proporción de hogares o personas con ingresos inferiores al umbral de pobreza absoluta.

Estadísticas

155. Los cambios económicos experimentados a partir de 2008 (disminución de los ingresos y, simultáneamente, aumento de las pensiones de vejez) han contribuido a conformar una situación en la que la tasa de pobreza relativa de los pensionistas en 2008 disminuyó con respecto a 2007.

Cuadro 3

Tasa de pobreza relativa (%)

	2005	2006	2007	2008
<i>Según la edad</i>				
Total	18,3	19,4	19,5	19,7
65 años y más	25,1	33,1	39,0	33,9
<i>Según la situación laboral</i>				
Empleados	7,5	7,0	7,3	8,1
Desempleados	31,6	35,9	38	35,4
Pensionistas	28,7	36,9	43,3	37,9
<i>Según el tipo de hogar</i>				
Todos los hogares sin hijos a cargo	20,1	23,1	24,4	22,5
Pareja de 65 años de edad por lo menos	7,6	10,9	14,5	11,6

Cuadro 4
Umbral de pobreza relativa* e ingresos equivalentes** (anual)

	2005	2006	2007	2008
<i>En euros</i>				
Promedio de los ingresos netos equivalentes anuales	4 354,62	5 303,90	6 333,01	7 206,36
Mediana de los ingresos netos equivalentes anuales	3 637,91	4 447,04	5 547,08	6 209,02
Umbral de pobreza relativa	2 182,77	2 668,25	3 328,26	3 725,41
<i>En coronas estonias</i>				
Promedio de los ingresos netos equivalentes anuales	68 135	82 988	99 090	112 755
Mediana de los ingresos netos equivalentes anuales	56 921	69 581	86 793	97 150
Umbral de pobreza relativa	34 153	41 749	52 076	58 290

* 60% de la mediana de los ingresos netos equivalentes anuales de los miembros del hogar.

** Cuantía de los ingresos del hogar dividida por las proporciones de equivalencia de los miembros del hogar. La proporción de equivalencia es una ponderación asignada a cada miembro en función de su edad, con lo cual se tiene en cuenta el consumo total del hogar.

156. El umbral de pobreza relativa creció de forma continua en el período 2005-2008 (se multiplicó por 1,7), pero la tasa de pobreza relativa aumentó en 1,4 puntos porcentuales. La variación más acusada se produjo en 2006, cuando el incremento fue de 0,9 puntos porcentuales con respecto a 2005.

157. En el apartado de los ancianos (65+) y receptores de una pensión de vejez, el crecimiento ha sido mucho más pronunciado. La pobreza relativa de las personas de 65 años o más ha aumentado en 8,8 puntos porcentuales, e incluso más en el grupo de los que perciben una pensión de vejez (9,2 puntos porcentuales). Al mismo tiempo, el riesgo de pobreza de una pareja de 65 años es considerablemente menor, y en 2008 se situó en el 11,6% (un incremento de 4 puntos porcentuales con respecto a 2005).

Cuadro 5
Mínimo de subsistencia estimado en un hogar compuesto por una única persona y una cesta mínima de alimentos para 30 días (en euros)

	2005	2006	2007	2008	2009
Mínimo de subsistencia estimado* (umbral de pobreza absoluta)	124	133	150	169	170
Costo de la cesta mínima de alimentos**	52	56	66	76	75

* El mínimo de subsistencia estimado para un mes (30 días) en un hogar compuesto por una única persona incluye el costo de la cesta mínima de alimentos, los gastos de vivienda y otros gastos individuales.

** Para determinar el costo de la cesta mínima de alimentos, los cálculos se basaron en una cesta de alimentos preparada por nutricionistas, con la que se garantizan las necesidades energéticas de una persona media (2.400 kcal diarias), y en los precios medios de compra en los deciles I-V de precios según la Encuesta sobre el presupuesto familiar.

Cuadro 6

Distribución de hogares, miembros del hogar, niños y ancianos según el nivel de pobreza absoluta¹, 2005-2007 (%; se dispone de datos relativos a la distribución de hogares y miembros del hogar según el umbral de pobreza absoluta a partir de 2007. Los datos correspondientes a 2008 y 2009 no se han publicado todavía.)

Nivel de pobreza	Hogares			Miembros del hogar			Ancianos entre los miembros del hogar (65+)		
	2005	2006	2007	2005	2006	2007	2005	2006	2007
Por debajo del umbral de pobreza absoluta (APT)	12,4	7,6	6,2	13,2	8,2	6,5	6,8	3,4	2,9
Extrema pobreza	6,9	3,9	3,7	7,7	4,4	3,5	2,2	1,0	1,2
Pobreza que pone en peligro la subsistencia	5,5	3,7	2,5	5,5	3,8	3,0	4,6	2,4	1,7
Riesgo de pobreza	9,9	5,8	4,9	8,8	5,8	4,7	13,1	6,0	5,2
Sin riesgo de pobreza	77,7	86,6	88,9	78,0	86,0	88,8	80,2	90,5	92,0

¹ Niveles de pobreza: pobreza extrema o directa – por debajo del 80% del APT; pobreza que pone en peligro la subsistencia– 80-99% del APT; riesgo de pobreza – 100-124% del APT; sin riesgo de pobreza – por lo menos 125% del APT.

158. Las proporciones de equivalencias aplicadas son 1,0 : 0,7 (el segundo miembro adulto del hogar y cada uno de los adultos sucesivos) : 0,5 (cada miembro del hogar hasta 13 años de edad).

159. La disminución de la proporción de ancianos entre los miembros del hogar que viven en situación de pobreza, y el consiguiente aumento de la proporción de ancianos entre los miembros del hogar que viven sin riesgo de pobreza, guardan relación con un incremento de las pensiones significativamente mayor que el del umbral de pobreza absoluta. Mientras en el período 2005-2009 la pensión de vejez se multiplicó por 1,84, el umbral de pobreza absoluta solo se multiplicó por 1,37.

160. Según lo previsto en la Ley del seguro de pensiones del Estado, las pensiones pagadas por el Estado no están sujetas a indexación, siempre y cuando el índice sea menor que 1,000. Por lo tanto, dichas pensiones no pueden experimentar reducciones. Por otro lado, el Gobierno de la República, cuando aprueba el nuevo índice, tiene la facultad de compensar la parte del índice sobre un período de cinco años. Por consiguiente, tampoco las pensiones mínimas pueden disminuir.

161. Para garantizar que las pensiones más bajas aumentan gradualmente, por encima de la variación del año anterior, se ha decidido que, de acuerdo con las disposiciones de la Ley del seguro de pensiones del Estado, la cuantía básica de cualquier pensión se multiplique por el índice, y que a la parte sujeta a incremento se le aplique el coeficiente 1,1, mientras que el valor de un año de cotización se multiplica por el coeficiente 0,9.

162. Según lo dispuesto en la Ley del seguro de pensiones del Estado, los salarios y las pensiones se pueden percibir, en general, sin limitaciones. Por tanto, un pensionista que trabaje puede percibir su pensión sin restricciones. Existen algunas excepciones a esta regla en cierto tipo de pensiones (jubilación anticipada, etc.).

Seguro de desempleo

163. La prestación del seguro de desempleo aplicable en la actualidad (50% del salario previo del beneficiario durante los primeros 100 días, y 40% después) cumple las obligaciones internacionales adquiridas, empezando por las normas del Código Europeo de la Seguridad Social. A continuación se especifican los indicadores relativos a la prestación media del seguro de desempleo.

Cuadro 7

Prestación mensual media recibida por los nuevos beneficiarios del seguro de desempleo durante los primeros 100 días del período de prestación (euros)

<i>Año</i>	<i>Media anual / EUR</i>
2003	154
2004	172
2005	183
2006	212
2007	256
2008	319
2009	350
2010	325

Fuente: Fondo estonio del seguro de desempleo.

164. La afluencia de beneficiarios del seguro de desempleo (nuevos beneficiarios) es el número de desempleados que han presentado una solicitud de prestación durante el período indicado y han recibido una decisión favorable del Fondo del seguro de desempleo.

165. La prestación mensual media recibida por los nuevos beneficiarios del seguro de desempleo durante los primeros 100 días es el importe medio correspondiente a 30 días que reciben los nuevos beneficiarios a lo largo de los primeros 100 días del período de prestación (el importe correspondiente a 30 días se calcula a partir de la cuantía de la prestación diaria).

166. La prestación del seguro de desempleo de sustitución es del 50% del salario medio previo durante los primeros 100 días del período de prestación, y del 40% después (se aplican los niveles mínimo y máximo). La prestación del seguro de desempleo es un ingreso imponible.

167. El importe medio de la prestación del seguro de desempleo es la cantidad media que recibe el beneficiario durante el mes. Depende del número de días por los que ha cotizado (la prestación no se recalcula para 30 días). La prestación del seguro de desempleo es un ingreso imponible.

Cuadro 8

Importe medio de la prestación del seguro de desempleo (en euros)

<i>Año</i>	<i>Media anual / bruto</i>	<i>Media anual / neto</i>
2003	117	117
2004	128	128
2005	135	135
2006	154	154
2007	183	183

<i>Año</i>	<i>Media anual / bruto</i>	<i>Media anual / neto</i>
2008	231	231
2009	287	287
2010	265	265

Fuente: Fondo estonio del seguro de desempleo.

168. Desearíamos señalar que el 1º de julio de 2009 entró en vigor una enmienda a la Ley del seguro de desempleo por la que se elevaba el nivel mínimo de la prestación del seguro de desempleo, desde el nivel de la cuantía de la prestación de desempleo (para 30 días, 987 coronas o 63,08 euros) al nivel del 50% del salario mínimo nacional mensual para el año civil anterior (para 30 días, 2.175 coronas o 139,01 euros).

169. Por consiguiente, a una persona que ha perdido su trabajo y ha tenido un salario bajo antes de quedar en paro se le garantiza una prestación de seguro de desempleo que, como mínimo, supone el 50% del salario mínimo nacional mensual correspondiente al año civil anterior, aprobado por el Gobierno de la República. En otras palabras, también en el caso de una persona que haya trabajado a tiempo parcial, con un salario inferior al salario mínimo nacional mensual, la prestación de seguro de desempleo que puede recibir es del 50% del salario mínimo nacional mensual correspondiente al año civil anterior.

170. En 2008-2011, el salario mínimo nacional mensual para un empleo de jornada completa ascendía a 4.350 coronas o 278,02 euros en 2011.

171. La mayoría de los beneficiarios del seguro de desempleo reciben prestaciones superiores a la mínima. Los datos sobre el número de beneficiarios y los porcentajes de beneficiarios de la prestación mínima en los últimos años son los siguientes.

Cuadro 9

Número de nuevos beneficiarios del seguro de desempleo que han recibido la prestación mínima

<i>Año</i>	<i>Número de nuevos beneficiarios del seguro de desempleo</i>	<i>Número de nuevos beneficiarios del seguro de desempleo que han recibido la prestación mínima</i>	<i>Porcentaje de nuevos beneficiarios del seguro de desempleo que han recibido la prestación mínima</i>
2009	55 337	5 347	9,7
2010	32 553	4 200	12,9

172. Si se comparan los datos de los cuadros anteriores, se observa que la prestación mensual media recibida por los beneficiarios del seguro de desempleo supera el umbral de pobreza absoluta y que, por tanto, los beneficiarios de dichas prestaciones no se encuentran en situación de riesgo de pobreza absoluta.

173. Si se comparan los datos de la prestación mensual media del seguro de desempleo durante los primeros 100 días con los del umbral de pobreza relativa, se observa que la prestación mensual media del seguro de desempleo durante los primeros 100 días es superior al umbral de pobreza relativa.

174. La cuantía de la prestación mensual media del seguro de desempleo del período total de prestación sigue por debajo del umbral de pobreza relativa.

175. Por otra parte, se puede afirmar, por comparación, que una persona que haya trabajado a jornada completa durante un mes y haya recibido un salario igual al salario

mínimo nacional también se encuentra por debajo del umbral de pobreza relativa como consecuencia de su nivel de ingresos.

176. Si se consideran los datos de 2009 se observa que el salario mínimo nacional era de 4.350 coronas (278,02 euros), mientras el umbral de pobreza relativa se situaba en 286 euros.

177. Cuando los gastos de vivienda del beneficiario del seguro de desempleo sean elevados y, una vez satisfechos estos, solo disponga de menos de 1.200 coronas, o 76,70 euros, podrá solicitar un subsidio de subsistencia.

178. La Ley de presupuestos del Estado de 2011 fijó en 76,70 euros el subsidio anual de subsistencia para una persona que viva sola o sea el cabeza de familia, y 61,36 euros para el segundo miembro del hogar y cada uno de los sucesivos miembros. El beneficiario de un subsidio de subsistencia en una familia cuyos miembros sean todos menores tiene derecho a solicitar una prestación social por importe de 15 euros compatible con el subsidio anterior.

179. El subsidio de subsistencia se calcula sobre la base de los gastos mínimos para la adquisición de alimentos, ropa, calzado y otros bienes y servicios que permiten satisfacer las primeras necesidades.

Artículo 10

Protección de la familia, las madres y los niños

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 15 de la lista de cuestiones

180. En abril de 2010, el Gobierno estonio aprobó el Plan de desarrollo para la reducción de la violencia, 2010-2014.

181. La responsabilidad de la aplicación del Plan de desarrollo corresponde al Ministerio de Justicia. La cooperación entre los distintos sectores es importante para poder alcanzar los objetivos del Plan de desarrollo en lo relativo a la prevención y hacer frente a las consecuencias de la violencia. El Ministerio de Educación e Investigación, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Asuntos Sociales y el Ministerio de Relaciones Exteriores, junto a otros organismos asociados, gobiernos locales y asociaciones sin ánimo de lucro participan en la aplicación del Plan de desarrollo, junto al Ministerio de Justicia. Por otra parte, se ha previsto que en la lucha contra la violencia también participen empresas privadas y el público en general.

182. El Plan de desarrollo aprobado por el Gobierno contempla cuatro ámbitos: violencia contra los niños, violencia cometida por menores, violencia doméstica y violencia contra la mujer y trata de personas, incluida la prostitución. En cada ámbito se ha creado una red especial compuesta por funcionarios y ONG en representación de las instituciones correspondientes. En el ámbito de la violencia doméstica, se están elaborando medidas de prevención de la violencia doméstica y violencia contra la mujer y de apoyo a las víctimas. Entre las medidas de prevención, algunas se plantean mejorar la difusión de la información sobre violencia doméstica y las formas de prevenirla. Se analizarán los libros de textos y se modificarán sus contenidos cuando sea preciso; se prevé que el profesorado fomente en las aulas debates sobre cuestiones como los derechos humanos y la igualdad de género. Se elaborarán los materiales educativos correspondientes, que se distribuirán en los diversos centros de enseñanza. Además, se actualizarán los sitios web de los distintos ministerios y centros juveniles, de forma que proporcionen materiales sobre la prevención de la violencia y el apoyo a las víctimas. En 2010 tuvo lugar una primera formación de empoderamiento de dos grupos piloto de chicas, tarea que proseguirá en 2011. Se harán estudios sobre los motivos que inducen la violencia de género y sobre las necesidades de las víctimas, y se mejorará la recogida de datos estadísticos sobre albergues de mujeres. La formación del

profesorado y de los trabajadores sociales y juveniles, así como del personal médico, constituye una parte importante del Plan de desarrollo, tanto desde el punto de vista de la prevención como del apoyo a las víctimas. No se trata de momento de organizar campañas a gran escala, pero se está considerando la posibilidad de hacerlo en los próximos años.

183. Las víctimas de la violencia doméstica reciben ayuda en los albergues de mujeres (existen 11 en Estonia), donde encuentran una asistencia flexible y personalizada, que incluye asesoramiento jurídico y social, acompañamiento psicológico y alojamiento. En su mayoría, la gestión de los albergues corre a cargo de ONG y la financiación procede de los presupuestos del Estado, a través de la Fundación para los impuestos sobre el juego. Las víctimas también pueden recurrir al Sistema Nacional de Apoyo a las Víctimas. La Ley de apoyo a las víctimas entró en vigor el 1º de enero de 2004, y su parte relativa a los servicios de apoyo lo hizo el 1º de enero de 2005. La Ley prevé la creación de una red de centros de apoyo a las víctimas en todos los condados. La tarea principal de los servicios regionales de apoyo a las víctimas es crear y utilizar una red de organizaciones regionales que ofrezcan asistencia y servicios a las víctimas de delitos, y desarrollarla y fortalecerla lo más posible. Todas las personas que han sido víctimas de faltas, malos tratos o abusos físicos, mentales o sexuales, es decir, todas las personas que han padecido sufrimiento o lesiones, tienen derecho a recibir esta asistencia. Además, las víctimas de los delitos pueden obtener una indemnización.

184. La legislación de Estonia no cuenta con una sección específica para la violencia doméstica. Tampoco establece una diferencia entre delitos sexuales entre los cónyuges en el hogar o en espacios públicos y entre extraños. Por tanto, se advierte que al no separar estas situaciones, el ordenamiento jurídico no establece diferencia alguna entre la violencia doméstica y las demás formas de violencia. En Estonia no se ha legislado ninguna disposición específica para la violencia doméstica. Se estima que la violencia doméstica entra dentro de la categoría de violencia ordinaria, es decir, los delitos contra las personas. Por ejemplo, provocar daños a la salud de otra persona, o golpearla, maltratarla o ejercer sobre ella cualquier tipo de abuso físico que provoque dolor, es un delito penado por la ley; provocar daños a la salud, con el resultado de riesgo para la vida, enfermedad física grave, trastornos mentales graves, aborto, lesiones faciales permanentes o la pérdida o inutilización de algún órgano, es un delito penado por la ley, y así sucesivamente.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 16 de la lista de cuestiones

185. El informe final de Plan de desarrollo para prevenir la trata de personas, 2006-2009, fue aprobado por el Gobierno en la primavera de 2010.

186. En el período 2006-2009 se han finalizado diversos estudios. En el marco de las actividades de prevención, se han llevado a cabo conferencias y talleres dirigidos a funcionarios que se ocupan del apoyo a las víctimas, funcionarios en el ámbito de la protección de menores, trabajadores del ámbito juvenil, profesores de educación cívica y ciencias sociales, alumnos, estudiantes, agentes de policía, fiscales, funcionarios y trabajadores de asociaciones sin ánimo de lucro; se han elaborado y distribuido materiales educativos (también a través de los servicios consulares y los servicios de mediación laboral); y se ha actualizado la página web de prevención del delito. Se ha iniciado la elaboración de un plan nacional de estudios y de los programas de las asignaturas, con el objetivo de elevar el nivel de competencias sociales de los estudiantes. Las horas adicionales contempladas en el plan nacional de estudios para las ciencias humanas permitirán que en el Nivel 8 se dedique tiempo a la temática de la prevención del delito.

187. El teléfono de asesoramiento y prevención de la trata de personas continuó prestando sus servicios (643 personas recibieron ayuda en 2010, 639 en 2009 y 416 en 2008). La ONG "Vivir para mañana" gestiona el servicio telefónico y su financiación corre a cargo del Ministerio de Asuntos Sociales.

188. En 2008 finalizaron dos proyectos internacionales: el proyecto del Fondo Social Europeo EQUAL sobre integración de mujeres que practican la prostitución, incluidas las víctimas de la trata de seres humanos, en el mercado laboral legal y el proyecto piloto nórdico-báltico sobre apoyo, protección y rehabilitación de mujeres víctimas de la trata de seres humanos para la explotación sexual. Ha proseguido la participación en otras redes internacionales, como el Grupo de trabajo del Consejo de Estados del Mar Báltico para la cooperación sobre niños en situación de riesgo y el Grupo de acción del Consejo de Estados del Mar Báltico contra la trata de seres humanos, así como en la aplicación del plan de acción de la Unión Europea para combatir la trata de seres humanos y en otros proyectos. Un avance importante en relación con el proyecto piloto nórdico-báltico (que ha sido financiado básicamente por los países nórdicos, y el proyecto del Fondo Social Europeo EQUAL), lo constituye el hecho de que, como consecuencia del trabajo realizado en 2008, se crearon albergues para las víctimas de la trata en el marco del proyecto. Las actividades del centro de rehabilitación ATOLL contarán con la financiación prevista en las partidas de protección social del Ministerio de Asuntos Sociales. En 2009, las ONG Eluliin (centro de rehabilitación ATOLL de mujeres prostituidas y víctimas de trata) y el Centro-albergue de apoyo a las mujeres de Ida-Virumaa identificaron 78 víctimas y, en 2010, el número fue de 57. Todas eran mujeres y todas habían sido objeto de explotación sexual. El Estado financia estos servicios.

189. La línea telefónica 116 111, de ámbito nacional y orientada hacia los menores, ha seguido trabajando con la finalidad de reforzar la sensación de seguridad de estos e incrementar las posibilidades de que reciban ayuda y apoyo.

190. En 2008 entró en vigor una nueva Ley de publicidad, que prohíbe la publicidad de servicios que se ofrecen para satisfacer deseos sexuales, y en especial la publicidad de la prostitución y los servicios a tal fin, los productos pornográficos o los que promueven la violencia o la crueldad, y la publicidad que supone la mediación a la prostitución.

191. El informe completo del Plan de desarrollo puede encontrarse en la dirección <http://www.just.ee/18886>. Lamentablemente, del informe solo existe la versión en estonio.

192. Estonia tiene previsto introducir el delito de trata de seres humanos en el Código Penal. El borrador de la propuesta de ley debería presentarse al Parlamento en otoño de 2011.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 17 de la lista de cuestiones

193. La edad legal mínima para trabajar como modelo o actor en la producción de imágenes, películas u otros trabajos pornográficos en Estonia es de 18 años y no se ha reducido. La ley adoptada el 11 de febrero de 2010, por la que se modifica el Código Penal, contempla el anterior delito único en dos párrafos distintos. El párrafo (anterior) pertinente, ahora prohibido, es el siguiente:

- "La utilización de una persona menor de 14 años de edad como modelo o actor en la producción de imágenes o películas pornográficas o eróticas, o cualquier otra obra pornográfica o erótica, y la utilización de una persona menor de 18 años de edad como modelo o actor en la producción de imágenes o películas pornográficas, o cualquier otra obra pornográfica."
- La nueva redacción del Nuevo Código Penal prohíbe, en su artículo 177, párrafo 1, lo siguiente:
- "La utilización de una persona menor de 18 años de edad como modelo o actor en actuaciones pornográficas, así como en la producción de imágenes o películas pornográficas, o cualquier otra obra pornográfica;"
- Y en su artículo 177¹, párrafo 1, prohíbe lo siguiente:

- "La utilización de una persona menor de 14 años de edad, o de una persona indefensa menor de 18 años de edad, como modelo o actor en actuaciones eróticas, así como en la producción de imágenes o películas eróticas, o cualquier otra obra erótica."

194. Por tanto, como sucedía antes de la enmienda, el límite general de edad para participar en obras pornográficas sigue siendo de 18 años de edad y, para participar en obras eróticas, de 14 años de edad, o en el caso de una persona indefensa, de 18 años de edad para participar también en obras eróticas. Además, de conformidad con la Convención del Consejo de Europa sobre la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexuales, la enmienda también convierte en delito la utilización de menores en actuaciones eróticas.

Artículo 11

Derecho a un nivel de vida adecuado

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 18 de la lista de cuestiones

195. La necesidad de viviendas municipales y sociales es muy elevada en la ciudad de Tallin. Según los datos del Departamento de la propiedad, el Gobierno de la ciudad de Tallin ha construido y finalizado, en cooperación con el sector privado, un total de 1.751 apartamentos en el período 2008-2011, de los que 15 tienen la condición de apartamentos sociales. Doce de ellos se destinaron a personas que utilizan sillas de ruedas y tres apartamentos (de cinco habitaciones) a personas con discapacidades mentales necesitados de ayuda (distribuidos en habitaciones, mientras se reserva una o más habitaciones al uso compartido).

196. Hasta el 1º de mayo de 2011, 2.694 personas han solicitado una vivienda en la ciudad de Tallin, distribuidas de la siguiente manera:

- Personas que han solicitado una vivienda municipal, 1.202;
- Personas que han solicitado una vivienda social, 397;
- Familias jóvenes*, 962;
- Personal municipal**, 133.

* Una familia joven es una familia, ya sea o no monoparental, con un hijo menor de 16 años de edad a su cargo, como mínimo.

** El personal municipal lo constituyen los trabajadores de escuelas, instituciones de custodia de menores, instituciones de bienestar social, museos, bibliotecas, empleados de las empresas de transporte público que operan en la ciudad de Tallin, personal de enfermería, comadronas y cuidadores empleados en los centros de salud de la ciudad de Tallin, así como funcionarios de policía y personal del servicio de rescate de la ciudad de Tallin.

197. Por otra parte, prosigue la construcción de viviendas según el programa establecido, con el fin de prestar apoyo a los jóvenes que ingresan en el mercado laboral y buscan viviendas en la ciudad.

198. El 16 de diciembre de 2010, el Consejo de la ciudad de Tallin City aprobó un programa de renovación de edificios de apartamentos. Gracias a este programa se podrán reparar edificios en malas condiciones técnicas, prolongando así su vida útil y mejorando su eficiencia energética. Estas actuaciones evitarán el abandono de los edificios que se tiene previsto rehabilitar y al mismo tiempo mejorará el paisaje de la ciudad. Con estos edificios renovados se diversificará el parque de viviendas en alquiler de la ciudad de Tallin y

mejorarán las condiciones de vida de sus habitantes. Las personas más desfavorecidas desde el punto de vista social tendrán una vivienda mejor.

199. Con respecto al período de referencia anterior, se han promulgado dos nuevas leyes: la Ley de asociaciones de la construcción y la Ley de renegociación y protección de la deuda.

200. La Ley de asociaciones de la construcción (adoptada el 9 de junio de 2004, entrada en vigor el 1º de enero de 2005 y publicada en la RT I 2004, 53, 368) regula las actividades de las personas jurídicas cuya finalidad es proporcionar partes concretas de un edificio para uso de sus miembros. La Ley contiene unas disposiciones que garantizan a los miembros los mismos derechos que los propietarios de los apartamentos y una mayor protección con respecto a la situación actual. A partir del 1º de enero de 2008, quedaron establecidos los requisitos mínimos de eficiencia energética, en edificios de nueva construcción o ya existentes, que permiten disponer de unas condiciones atmosféricas internas adecuadas. Entre las repercusiones socioeconómicas del establecimiento de requisitos mínimos de eficiencia energética se cuentan:

- Un efecto esperado en el mercado inmobiliario: los consumidores tendrán ocasión de comparar las ofertas, y cabe esperar que estos prefieran las ofertas que supongan un menor consumo energético. Unos costos energéticos previsibles imponen una tendencia a los precios de las ofertas y simplifican la elección del consumidor.
- Una mayor atención a las opciones de ahorro energético: las medidas de ahorro incitan a los empresarios a ofrecer los servicios necesarios para aplicar proyectos de ahorro energético.
- Un aumento del empleo en las empresas dedicadas al aislamiento de edificios o a la reconstrucción de los servicios básicos de los inmuebles.
- La oportunidad de disponer de una visión de conjunto de la situación del parque de viviendas en Estonia, lo que proporcionará al Estado una información general de gran valor a la hora de definir las políticas de vivienda.
- Una disminución de la posibilidad de que aumenten los precios de las viviendas como resultado de una subida de los precios de la energía.

201. El objetivo de la Ley de renegociación y protección de la deuda (adoptada el 17 de noviembre de 2010, entrada en vigor el 5 de abril de 2011 y publicada en la RT I, 06/12/10, 1) consiste en ofrecer a las personas físicas que tienen problemas temporales de solvencia una oportunidad de renegociar su deuda, y superar así sus problemas de solvencia, evitar las actuaciones jurídicas de una quiebra, aprender a gestionar mejor sus obligaciones financieras y recuperar la solvencia. El procedimiento jurídico que prevé la Ley otorga a una persona física la posibilidad de renegociar su deuda, incluidas la prolongación del plazo, la aceptación del cumplimiento por partes de una obligación, así como la reducción de una obligación. Según los datos del Banco de Estonia, el 4,4% de las personas que han suscrito una hipoteca, es decir, unas 6.900 personas, han tenido problemas a la hora de afrontar el pago. Por otra parte, una gran proporción de los pagos retrasados se resuelve antes de que transcurran 60 días y el número de procesos judiciales es muy bajo.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 19 de la lista de cuestiones

202. La tasa de pobreza relativa de los no estonios se ha situado durante años ligeramente por encima de la de los estonios (véase el cuadro adjunto). La tasa de desempleo de los no estonios también ha sido más elevada y el nivel del salario medio ha sido menor. La finalidad de la Estrategia para la Integración en Estonia, 2008-2013, es acortar las diferencias en el empleo y los salarios entre los empleados de las distintas nacionalidades.

Cuadro 10

Tasa de pobreza relativa de estonios y no estonios, 2007-2009 (%)

	2007	2008	2009
Total	19,5	19,7	15,8
Estonios	18,4	18,1	14,1
No estonios	22	23,4	20

Fuente: Estadísticas Estonia.

203. Perder el puesto de trabajo y quedarse en paro son los principales riesgos de caer en la pobreza y permanecer en ella. Entre los inmigrantes y los nativos no estonios, el riesgo de quedar en paro depende en gran medida del conocimiento del idioma estonio. En el marco de un aumento generalizado del desempleo, se ha hecho patente la importancia de conocer el idioma estonio para mantener el puesto de trabajo y para reintegrarse en el mercado laboral: mientras la tasa de desempleo de los inmigrantes que no hablan estonio ha crecido hasta el 22% en 2009, la tasa de desempleo de los nativos no estonios que no hablan dicho idioma se ha elevado hasta el 28% (Fuente: Estadísticas Estonia).

204. En relación con lo anterior, con el objetivo de integración social y económica de la Estrategia para la Integración en Estonia se ha prestado una atención especial a la enseñanza. Los proyectos más destacados son los siguientes.

- El 1º de julio de 2008, Estonia adoptó los niveles de conocimiento de idiomas definidos en el Marco común europeo de referencia para las lenguas del Consejo de Europa (CE) (<https://www.riigiteataia.ee/ert/act.jsp?id=13118480>) para determinar con mayor claridad el conocimiento obligatorio del idioma estonio (gramática, vocabulario, etc.) en el ámbito laboral. El primer examen para la obtención del certificado de competencia celebrado de acuerdo con el documento marco del CE tuvo lugar en octubre y noviembre de 2008. Deben presentarse a los exámenes que permiten obtener el certificado de competencia todas aquellas personas que no hayan recibido educación formal en estonio para desempeñar determinados puestos de trabajo y para solicitar la nacionalidad de la República de Estonia y un permiso de residencia permanente.
- En 2008-2009, con el fin de elevar su nivel de competencia en estonio, se impartieron cursos de idiomas a un total de 1.000 trabajadores del sector público en el condado de Ida-Viru County cuya lengua materna no era el estonio (agentes de policía, bibliotecarios, personal sanitario y educativo) y se organizaron 101 intercambios laborales.
- El Fondo estonio del seguro de desempleo (UIF) organizó cursos de formación de estonio (300 horas lectivas) así como cursos integrados de lengua y especialidad para mejorar la competitividad de los grupos de riesgo. En 2008, 738 desempleados siguieron los cursos de formación del UIF y, en 2009, el número ascendió a 1.182 desempleados. En 2009, 1.210 personas participaron en la formación integrada de lengua y especialidad. Los cursos de idiomas serán subvencionados hasta 2013. Puede encontrarse información detallada al respecto en: <http://www.ekk.edu.ee/eksaminandile/eesti-keele-tasemeeksamid/eesti-keele-oppe-kulude-huvitamine>. Además, el UIF ofrece información sobre las posibilidades de enseñanza individualizada de estonio en su página web: <http://www.tootukassa.ee/index.php?id=14693>.
- En 2008-2009, la Oficina del Gobierno ofreció cursos de estonio a los funcionarios del sector público.

- En 2009, en la Universidad de Tallin se elaboró un entorno de Internet para comprobar el nivel de competencia en idioma estonio (www.meis.ee/testest), que ofrece ejemplos de ejercicios para preparar las pruebas de idiomas y el examen para la obtención del certificado de competencia lingüística. El sistema ayuda a preparar los exámenes para obtener el certificado y a desarrollar sus competencias lingüísticas.
- En 2009 se ofrecieron cursos gratuitos de idiomas a 1.000 ciudadanos de terceros países y ciudadanos de nacionalidad indeterminada en los condados de Harju y de Ida-Viru. Se estableció una prueba de nivel de conocimientos de estonio, se formaron los grupos, y se elaboraron materiales y orientaciones para el alumnado.
- Desde 2009 se otorga una subvención para sufragar los costos asociados al estudio de idiomas a todos los que han participado en los cursos y han obtenido el certificado de competencia. Se beneficiaron de ella 752 personas, gracias a los fondos procedentes del programa del Fondo Social Europeo denominado "Desarrollo del aprendizaje de idiomas, 2008-2010". En www.denginazad.ee se encuentra la información detallada pertinente.
- En 2009 se elaboraron y aplicaron, con la ayuda del Fondo europeo para la integración de nacionales de terceros países (Fondo EIF), materiales para la enseñanza de la cultura y la lengua y programas de adaptación, con vistas a impulsar la integración de los nuevos inmigrantes adultos. Se elaboró un programa para la adaptación de los nuevos inmigrantes, que se aplicó en las ciudades de Tallin, Jõhvi y Tartu, con medidas concretas orientadas a los ciudadanos recién llegados de terceros países. En la fase de aplicación del programa de adaptación participaron 56 personas procedentes de 15 países. Durante el proceso se elaboraron folletos informativos, un manual, un sitio web y materiales pedagógicos (hojas de trabajo, filmaciones, etc.). La página web sobre el programa se encuentra en www.kohanemisprogramm.com.
- En la actualidad, el Ministerio de Cultura supervisa la preparación de un nuevo plan de estrategia de integración para los próximos tres años. El plan de acción deberá poner más énfasis en las actividades de cooperación y facilitar los contactos que deberían contribuir a mejorar las tasas de desempleo.

Artículo 12

Derecho a la salud

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 20 de la lista de cuestiones

205. Con vistas a la aplicación de las orientaciones de las políticas sanitarias aprobadas por el Gobierno de la República en 2006, se elaboró el Plan Nacional de Salud, 2009-2020, y el plan de desarrollo, 2009-2012. El Plan recoge todos los programas y estrategias del sector.

206. En la aplicación de las orientaciones de las políticas sanitarias del Plan Nacional de Salud han participado todos los ministerios, en función de sus competencias respectivas. Por lo demás, cada año se escribe un informe sobre las actividades realizadas y se prepara un plan de desarrollo para el año siguiente.

207. La aplicación de las políticas sanitarias a través del Plan Nacional de Salud, 2009-2020, tiene ámbito nacional, pero también es responsabilidad de los gobiernos y organizaciones locales. El empoderamiento de los gobiernos y organizaciones locales hace posible que puedan aplicarse las orientaciones de las políticas sanitarias al conjunto de la población.

208. Según el informe sobre las actividades realizadas en 2009 en el marco del plan de aplicación, 2009-2013, del Plan Nacional de Salud, 2009-2020¹⁸, el año 2009 fue un año difícil en todo el mundo, también en Estonia. La recesión general, las disminuciones de los ingresos y el aumento del paro fueron las palabras clave inevitables. La salud de la población se vio afectada por las consecuencias negativas de la recesión, si bien cabe mencionar algunos aspectos positivos en este ámbito. Entre las consecuencias negativas pueden citarse el repunte del número de suicidios y la menor disponibilidad de servicios sanitarios. La amplia repercusión negativa sobre la salud de la población también se manifiesta en el riesgo de pobreza, del que se espera un aumento. Sin embargo, pese a los cambios experimentados en el sector de la salud, no ha variado el grado de satisfacción general por los servicios sanitarios. Otro aspecto positivo de 2009 fue la disminución global de la mortalidad y del número de muertos en accidentes de carretera, así como una inflexión del consumo de alcohol.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 21 de la lista de cuestiones

209. Desearíamos señalar que, como en Estonia el número de nacimientos es relativamente pequeño, cada caso individual tiene una gran incidencia en las estadísticas relativas a la mortalidad infantil. Por tanto, el promedio de cinco años al que se hace referencia en el párrafo 811 del informe no da pie a sostener que la mortalidad infantil es más elevada en las zonas rurales. Por otro lado, el territorio de Estonia es tan pequeño que todas las regiones tienen acceso a atención de grado II y III de médicos especialistas. Según los datos del Plan de desarrollo de la atención sanitaria primaria aprobado en 2009, no existe ninguna localización geográfica cuya distancia al médico de familia más próximo supere los 30 km.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 22 de la lista de cuestiones

210. Gracias a las actuaciones orientadas a minimizar el riesgo de sufrir daños, ha disminuido el número de casos de infección por el VIH entre los drogadictos por vía intravenosa, y la valoración que hace la OMS de nuestro servicio es buena. En las regiones problemáticas como el condado de Ida-Viru y Tallin se ha implantado una red preventiva muy eficaz de puntos de intercambio de jeringuillas. En el resto de Estonia, no se plantea esta problemática.

211. Para minimizar el riesgo de sufrir daños por el consumo de drogas inyectables, en Estonia se practica el intercambio de jeringuillas y se proponen terapias de sustitución a los toxicómanos. En los puntos de intercambio de jeringuillas se ofrecen jeringas y agujas estériles a los clientes y se recogen las usadas; se aconseja a los clientes sobre las distintas opciones de ayuda, seguridad de las inyecciones y comportamiento sexual; se les motiva para que dejen de inyectarse y para que sigan, cuando sea posible, terapias de sustitución o desintoxicación. En los centros de atención básica también se ofrecen servicios sociales y de asesoramiento. En 2010 estaban en funcionamiento 36 centros de intercambio de jeringuillas y asesoramiento, a cargo de nueve organizaciones distintas. El número de primeras visitas ascendió a casi 2.800 y el número total de visitas a 173.000. El número de clientes asiduos con código de cliente se acercaba a los 7.500. En total, se distribuyeron 2.403.480 jeringuillas y 585.000 preservativos. En comparación con 2009, la cantidad de jeringuillas distribuidas aumentó un 6%, cifra se superó la previsión para 2010 en un 5%. El número de jeringuillas intercambiadas ha ido creciendo a lo largo del tiempo y el grupo destinatario de este servicio ha alcanzado un tamaño considerable. El 66% de las jeringuillas se distribuyen en el condado de Ida-Viru, el 32% en Tallin y el 2% en el resto de Estonia.

¹⁸ En inglés: http://www.sm.ee/fileadmin/meedia/Dokumendid/Tervisevaldkond/Rahvatervis/RTA/RTA_2009_tegevusaruanne_english.pdf.

212. En relación con las terapias de sustitución, la Estrategia nacional contempla tratamientos de sustitución con metadona. En 2010, fueron siete los servicios que ofrecieron estos tratamientos, en nueve lugares distintos (un total de 715 plazas); a lo largo del año, 1.064 personas recibieron tratamiento y al final del año, 662 pacientes seguían recibiéndolo (tasa de utilización del 93%). El número de clientes que reciben tratamiento de sustitución con metadona ha aumentado con los años, pero el grupo destinatario de este servicio es reducido, por debajo del 10%.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 23 de la lista de cuestiones

213. La disponibilidad del servicio de pacientes psiquiátricos internados puede caracterizarse por el número de camas y el número de pacientes hospitalizados a lo largo del período considerado.

		<i>Camas</i>	<i>Camas por 100 000</i>	<i>Pacientes hospitalizados</i>	<i>Pacientes hospitalizados por 100 000</i>
Camas psiquiátricas	2004	709	52,6	14 624	1 083,8
	2005	723	53,8	14 195	1 054,5
	2006	743	55,3	14 285	1 063,2
	2007	754	56,2	14 809	1 103,8
	2008	762	56,8	14 376	1 072,3

214. En Estonia se ha prestado más atención a la mejora de la disponibilidad de los servicios ambulatorios. El número de visitas de pacientes psiquiátricos externos disminuye lentamente.

<i>Año</i>	<i>Visitas</i>
2004	229 834
2005	233 054
2006	241 392
2007	253 276
2008	241 495

Fuente: Estadísticas de salud, NIHD.

215. Estonia está buscando la forma de ofrecer unos servicios de atención a la salud mental de mayor calidad. Por ejemplo, con la ayuda de Noruega, en 2015 podrá finalizarse la construcción del Centro de salud para niños en Tallin y el Centro de terapia ambiental Peedu en Estonia del sur. El primer centro proporcionará diversos tipos de ayuda psicológica y psiquiátrica a los niños, mientras que el Centro Peedu proporcionará ayuda a niños aquejados de problemas psiquiátricos complejos.

216. Por otra parte, el Instituto estonio-sueco para la salud mental y el estudio del suicidio (<http://www.suicidology.ee/index.php?page=3>) desarrolla proyectos orientados a mejorar la salud mental tanto de niños como de adultos. Como ejemplo de una de las actividades realizadas en el marco del proyecto, puede mencionarse la detección de alumnos con tendencias suicidas, que son derivados hacia un psiquiatra.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 24 de la lista de cuestiones

217. En primer lugar, en el ámbito de la salud sexual la gente tiene la posibilidad de recibir ayuda en los centros de asistencia primaria, por medio de su médico de familia. Además, se pueden concertar visitas con ginecólogos, comadronas y andrólogos. En Estonia se ofrecen otros servicios de salud sexual, como los centros de asesoramiento sobre el sida, los servicios a personas que ejercen la prostitución y a toxicómanos.

218. El sistema estonio de asesoramiento a jóvenes en el ámbito de la salud sexual ha tenido un gran éxito. Existen 19 centros de asesoramiento para jóvenes o asesoramiento específico para la juventud, que trabajan en cooperación con la Asociación para la salud sexual en Estonia¹⁹. En dichos centros, los jóvenes reciben asesoramiento, pueden realizar pruebas de detección de diversas enfermedades venéreas y recibir preservativos. A partir de 2012, será posible recibir asesoramiento sobre salud sexual a través de Internet.

219. En 2010, se aprobó un nuevo programa de estudios para los centros de enseñanza básica y los centros de enseñanza superior. En los nuevos programas de ciencias humanas, que empezarán a enseñarse en otoño de 2011, se hace mayor hincapié en la salud sexual.

Artículos 13 y 14**Derecho a la educación****Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 25 de la lista de cuestiones**

220. Sírvanse consultar el Anexo I – Cuadro sobre la matriculación en los estudios de formación profesional, 2006-2010.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 26 de la lista de cuestiones

221. No hay ninguna restricción por razones de género al inicio de la formación profesional y todas las opciones de estudio están abiertas a todos por igual (excepto si existe alguna contraindicación por razones médicas).

222. En las personas que inician la formación profesional se aprecian claras tendencias hacia la segregación por razones de género:

- Los dos tercios de los alumnos que inician los estudios de formación profesional secundaria superior (después de la educación básica) son chicos y un tercio, chicas;
- Por el contrario, los dos tercios de los alumnos que inician los estudios de formación profesional postsecundaria son chicas y un tercio, chicos;
- El número de estudiantes que inician la formación profesional sin los requisitos educativos previos y el número de los que la inician con la educación básica son pequeños y de ellos no se pueden deducir tendencias explícitas.

223. Conviene señalar, sin embargo, que entre los alumnos que inician los estudios de formación profesional prevalece, *summa summarum*, el equilibrio entre los géneros, pues alrededor del 55% de los alumnos son varones y alrededor del 45% son mujeres.

224. De acuerdo con la división por géneros según las opciones de estudio de formación profesional, las especialidades técnicas también predominan en la selección de especialidades entre el alumnado que ha completado la educación básica, mientras que predominan las especialidades de servicios entre el alumnado de formación profesional postsecundaria.

¹⁹ <http://www.amor.ee/?set lang id=1>.

225. Aun así, en muchas especialidades se observa un reflujó de la típica tendencia anterior, basada en consideraciones de género, en la selección de las opciones de estudio.

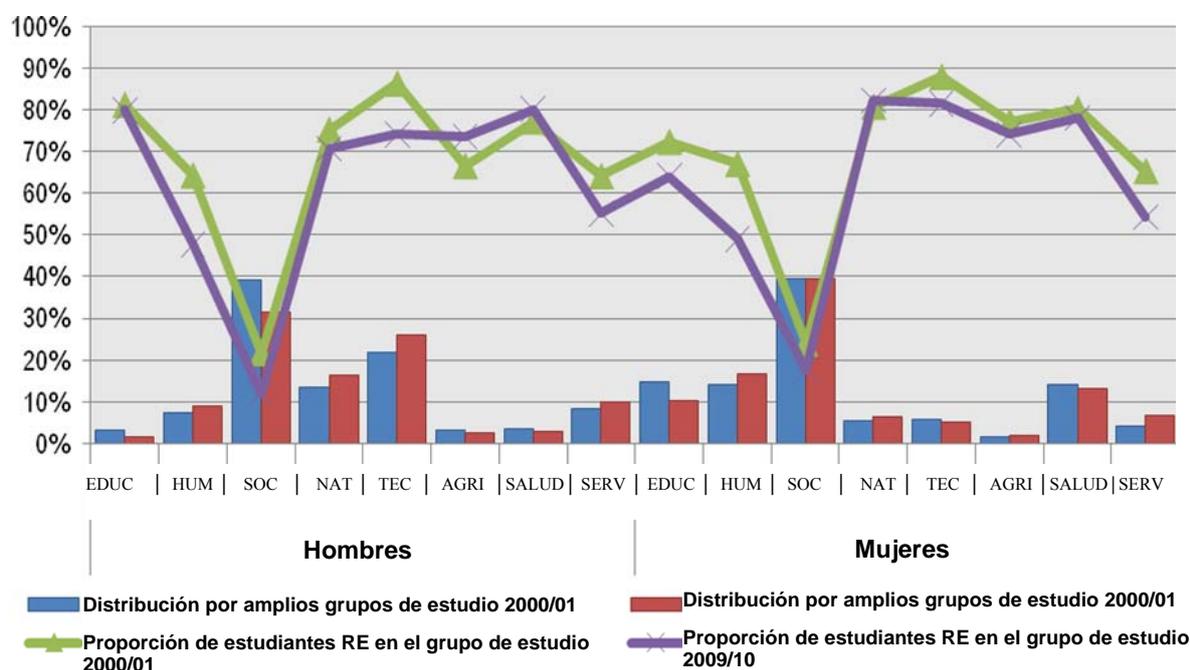
226. En la formación profesional no se han previsto actividades específicas sobre la posibilidad de cambiar la selección de estudios basada en estereotipos de género. Sin embargo, sí está previsto esforzarse por establecer unos vínculos más estrechos entre la clasificación de la formación profesional y el sistema de calificación y, al mismo tiempo, ofrecer un abanico más amplio de posibilidades de estudio en las especialidades de servicios al finalizar la educación básica y abrir más posibilidades de formación continua en las especialidades técnicas al finalizar la enseñanza secundaria. Esta previsión responde a las expectativas de los graduados de la educación básica así como la de los alumnos que ya han cursado formación profesional.

227. En relación con 2000, los aumentos más destacados de la proporción de alumnos varones según áreas de estudio se han producido en las especialidades técnicas y la construcción (en 2000/01, 22% de estudiantes varones; en 2009/10, 26% de estudiantes varones), mientras que ha disminuido la proporción de alumnos varones en ciencias sociales, empresa y derecho (del 39% al 32%). La proporción de mujeres ha sufrido su mayor caída en el curso 2000/01 en el área de la enseñanza (del 15% al 10%) y el crecimiento más pronunciado se ha registrado en el área de los servicios (del 4% al 7%).

228. En el estudio de seguimiento de la igualdad de género, ya mencionado en el párrafo 142, se señalaba la existencia de diferencias salariales por razones de género. En 2010 se elaboró un informe sobre los factores que influyen en dichas diferencias²⁰. En el informe se apuntaban factores de impacto como la interrupción del trabajo de la mujer, la segregación por razones de género existente en el mercado de trabajo, las prácticas relativas al personal en las organizaciones, el entorno jurídico vigente, así como las actitudes y estereotipos dominantes en la sociedad. Sin embargo, del análisis empírico de los datos de este informe se desprende, según los autores, que aunque el número de mujeres que han cursado estudios de enseñanza superior es más elevado que el de hombres, estos reciben por término medio un salario más alto que las mujeres con el mismo nivel educativo y las mismas características generales (puesto de trabajo, sector de actividad, edad, etc.). La preparación de mujeres y hombres solo repercute en las diferencias salariales hasta cierto punto, lo que a su vez amplía la parte de las diferencias salariales todavía sin explicar. Es decir, las opciones realizadas por mujeres y hombres en cuanto a sus áreas de estudio no necesariamente se corresponden con el conjunto de las diferencias por razones de género que se manifiestan en el mercado laboral, lo que significa asimismo que en la formación de las diferencias salariales por razones de género la preparación adquirida desempeña un papel relativamente menor comparado con el de otros factores. Este resultado indica que alentar a las mujeres a introducirse en campos mejor remunerados, una medida habitual para equilibrar el mercado laboral, no tendría el efecto deseado si el objetivo fuese reducir la diferencia salarial. Los autores también señalaron la posibilidad de que en algunos campos la segregación en la educación podría guardar relación con la segregación por razones de género en el mercado laboral y, por tanto, contribuir a la consolidación de las diferencias salariales; será necesario realizar un estudio más profundo para determinar dichos campos.

²⁰ Anspal, S., Kallaste, E., Karu, M. 2010 *Sooline palgalõhe Eestis: poliitikameetmete analüüs. Uuringuraport*. Eesti Rakendusuuringute Keskus CentAR, Poliitikauuringute Keskus PRAXIS, Sotsiaalministeerium.

Igualdad de género en la enseñanza superior
Distribución de estudiantes hombres y mujeres por grupos de estudio y fuentes de financiación en los cursos 2000/01 y 2009/10



Artículo 15

Derechos culturales

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 27 de la lista de cuestiones

229. El objetivo del Ministerio de Cultura es prestar apoyo a la vida cultural de las minorías étnicas que viven en Estonia y contribuir a la preservación y el desarrollo de sus idiomas y su identidad cultural. El Ministerio de Cultura sostiene las actividades de las asociaciones culturales de las minorías étnicas, ayuda a promover su vida y sus actividades culturales, de conformidad con las disposiciones jurídicas actualmente vigentes. El Ministerio de Cultura es responsable de la coordinación general de las medidas de integración definidas en la Estrategia para la Integración en Estonia, 2008-2013, y de la aplicación en Estonia del Fondo europeo para la integración de nacionales de terceros países, 2007-2013. En 1998 Estonia se sumó al Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales. La responsabilidad de la aplicación del Convenio corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores. La Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales de la UNESCO plantea un enfoque más complejo de la diversidad cultural. El Gobierno aprobó la Convención el 23 de noviembre de 2006, que entró en vigor en marzo de 2007. Más de 100 Estados se han adherido a la Convención. El Ministerio de Cultura es la institución responsable de la aplicación de la Convención en Estonia.

230. Los ministerios estonios han elaborado diversos programas y planes de desarrollo que abordan de una u otra forma la temática del patrimonio cultural, con la finalidad de conservarlo, desarrollarlo y difundirlo. Los programas y planes de desarrollo en curso han hecho hincapié acertadamente en las actividades horizontales de desarrollo que son

importantes para todos, como la conservación del patrimonio cultural, la ampliación del acceso al patrimonio y una mayor participación del público en su conservación.

231. Bajo la supervisión del Ministerio de Cultura, han finalizado los siguientes programas regionales de apoyo a la cultura en zonas en las que se hablan dialectos, además de los programas escolares en viejas fincas solariegas e iglesias, aprobados por el Gobierno de la República: Lengua y cultura en Estonia del sur, 2005-2009, y Programa cultural del viejo Võrumaa, 2010-2013; Programa cultural de Setumaa, 2006-2009 y 2010-2013; Espacio cultural Kihnu, 2008-2010 y 2011-2014; Entorno cultural folclórico de las islas, 2008-2010 y 2011-2014; Espacio cultural Peipsiveere, 2009-2012; y Programa del folclore de Virumaa, 2011-2014. Se han completado asimismo el Plan de acción de políticas arquitectónicas y arquitectura de Estonia (2004-2008) y los programas de digitalización del patrimonio cultural (2007-2010), de arquitectura y paisajes rurales (2007-2010) y de lugares santos naturales históricos de Estonia (2008-2012). En 2006 finalizó la elaboración del documento estratégico sobre museos titulado "Museos de Estonia en el siglo XXI. Líneas básicas de desarrollo, 2006-2015".

232. El Ministerio de Cultura ya ha configurado un área uniforme de conservación del patrimonio y ha plasmado planes de medidas concretas en programas y planes de desarrollo con sus correspondientes actividades. Con todo ello se ha completado la labor preparatoria y se han sentado los "pilares" que permiten dar apoyo al plan de desarrollo uniforme del patrimonio cultural estonio.

233. La finalidad de los programas de apoyo al patrimonio cultural iniciados y coordinados por el Ministerio de Cultura también tienen una vertiente social, además de la dimensión cultural: desarrollar la identidad cultural de cada región, mejorar la participación de las comunidades, así como su nivel de concienciación de los valores del patrimonio cultural regional, facilitar la economía local a través del patrimonio cultural y crear nuevas asociaciones internacionales y entre las distintas comunidades.

234. La República de Estonia aporta financiación a todas las comunidades de las minorías étnicas, con la idea de conservar e introducir su vida cultural, sus peculiaridades culturales y su lengua, y potenciar vínculos culturales con sus naciones étnicas de origen a través de asociaciones, ya sean o no de carácter cultural. Las actividades aparecen reflejadas en la Estrategia para la Integración en Estonia, 2008-2013, que constituye el documento marco de las medidas que se adoptan para impulsar la lengua y la cultura de las minorías étnicas. El objetivo de este documento es fortalecer en todos los residentes permanentes el sentimiento de pertenencia a la sociedad estonia, a través de valores comunes compartidos y del dominio de la lengua del Estado, y mejorar la valoración de la diversidad cultural de Estonia. El resultado de la integración satisfactoria es la realización personal de cualquiera, el sentimiento de seguridad y la participación en la vida económica, social, política y cultural de la sociedad. En Estonia está garantizada la posibilidad de expresarse en otras lenguas y desarrollar las culturas nacionales propias.

235. El plan de acción para el período 2011-2013 de la Estrategia para la integración en Estonia, 2008-2013, también se ocupa de la conservación y la valoración del patrimonio cultural de la minorías étnicas y otorga prioridad al aprendizaje de la lengua propia. En el plan de acción de la Estrategia de integración se contempla la promoción de la diversidad cultural de la sociedad estonia; la valoración del patrimonio cultural de la minorías autóctonas, poniéndolo a disposición del público en general; la difusión de la diversidad cultural de Estonia entre los estonios y la difusión de la cultura estonia entre las minorías étnicas que viven en Estonia; el apoyo de proyectos de cooperación entre culturas; y el apoyo a la cooperación cultural entre residentes en Estonia procedentes de otras culturas.

236. El número de asociaciones culturales de las minorías ha experimentado un rápido aumento; en 2007 eran 156 y en 2010 el número de asociaciones financiadas se elevó a 250.

En 2010 se inauguró el portal de información www.etnoweb.ee, que es un reflejo de la vida cultural de las minorías étnicas. El portal es una base de datos de las asociaciones culturales existentes en Estonia, con un calendario de las muy diversas actividades culturales que organizan, y ofrece además información de actualidad.

237. Las siguientes actividades y medidas están relacionadas con la conservación del patrimonio cultural de las minorías étnicas.

- Se ha iniciado el programa estatal "Conservación y Desarrollo de los Lugares de Culto, 2003-2013" con el fin de conservar una parte considerable del patrimonio cultural y la historia del arte en Estonia. El programa abarca todos los lugares de culto, de cualquier confesión oficial e independientemente de su condición de monumento. La responsabilidad de la coordinación del programa recae sobre el Consejo del Patrimonio Nacional. El programa ha financiado la rehabilitación de las iglesias de la Iglesia Ortodoxa de Estonia, la Iglesia Ortodoxa del Patriarcado de Moscú y los lugares de culto de los Viejos Creyentes.
- La finalidad general del programa cultural "Entorno cultural folclórico de las islas, 2008-2010" consiste en valorar y revitalizar el estilo de vida, las prácticas y las tradiciones, las habilidades y los rasgos lingüísticos propios de las islas estonias. El patrimonio cultural de los suecos estonios también recibe apoyo del programa. El Ministerio de Cultura tiene la responsabilidad de la coordinación del programa.
- El objetivo del programa "Espacio cultural Peipsiveere, 2009-2012" es conservar la vitalidad de los pueblos costeros del Lago Peipus, en particular el espacio cultural de los Viejos Creyentes Rusos. El programa pretende contribuir a la conservación, restablecimiento y desarrollo del patrimonio mental y material de Peipsiveere y la ampliación del círculo de personas que intervienen en la vida cultural local, poniendo especial énfasis en atraer a los jóvenes a la lengua y la cultura de sus antepasados. El Ministerio de Cultura tiene la responsabilidad de la coordinación del programa.
- La Sociedad para la Cultura y el Desarrollo de los Viejos Creyentes en Estonia recibe financiación del Estado; así se ayuda a este grupo étnico, que ha vivido en Estonia durante siglos, a desarrollar su cultura en su propio idioma. Se ha creado un museo virtual y una base de datos (www.starover.eu), está en curso la preparación de un libro sobre los Viejos Creyentes y se ha publicado un diccionario; se ha financiado una exposición en el Museo de los Viejos Creyentes en Kolkja; se han organizado cursos de canto para los Viejos Creyentes y se han conservado y rehabilitado lugares de culto de los Viejos Creyentes en Estonia.
- La financiación básica de las sociedades de las minorías étnicas empezó a comienzos de los años 1990, cuando en la República de Estonia, que acababa de reconquistar su independencia, surgieron las asociaciones culturales de las minorías étnicas, uno de los principios en los que se asienta la política cultural hacia las mismas. Desde 2008, las asociaciones culturales de las minorías étnicas reciben financiación a través de organizaciones coordinadoras. Desde 2009, la financiación de los gastos de funcionamiento de las asociaciones culturales de las minorías étnicas procede del presupuesto del Ministerio de Cultura. En 2011, recibieron subvenciones 17 organizaciones coordinadoras que aglutinan a 250 asociaciones culturales étnicas diferentes. A partir de 2007, la Fundación para la Integración y la Inmigración "Nuestro Pueblo" coordina la financiación básica de las asociaciones culturales. La cuantía de la ayuda ha ido creciendo continuamente: 159.770 euros en 2003, 204.517 euros en 2006 y 313.167 euros en 2011. Las organizaciones de las minorías étnicas mantienen contactos periódicos con los ministerios y los gobiernos

locales correspondientes y se reúnen con frecuencia en distintos foros relacionados, entre otros, con la cultura, el idioma y la educación de las minorías étnicas.

- Las actividades de las escuelas dominicales dedicadas a la enseñanza de las lenguas y la cultura de las minorías étnicas reciben fondos procedentes de los presupuestos del Estado a través del Ministerio de Educación e Investigación. En la actualidad se puede seguir la educación básica en estonio o en ruso y, en lo que se refiere a las lenguas de las minorías étnicas, la labor se realiza principalmente en las escuelas dominicales que actúan en el marco de las asociaciones culturales étnicas.

238. Para la formación en sentido más amplio, no exclusivamente centrada en la enseñanza básica, las asociaciones culturales de las minorías étnicas disponen de la posibilidad de impartir clases en escuelas dominicales, según lo dispuesto en la Ley de escuelas privadas. La escuela dominical resulta una forma adecuada de actividad para aquellos alumnos que estudian en distintos gobiernos locales. En el curso 2010/2011, 17 escuelas dominicales recibieron financiación, que incluían los salarios de los profesores y la adquisición de material pedagógico y literatura en la lengua materna. En dichas escuelas hay matriculados 270 alumnos, de edades comprendidas entre 4 y 18 años de edad. La Asociación de Profesores de las Escuelas Dominicales recibe un apoyo continuo del Ministerio de Educación e Investigación, con el que coopera asiduamente. La Fundación para la Integración y la Inmigración "Nuestro Pueblo" colabora en la formación continua de los profesores de las escuelas dominicales de las asociaciones culturales de las minorías étnicas de sus naciones de origen.

- Con el apoyo del Ministerio de Educación e Investigación se publica una serie titulada "Nacionalidades étnicas en Estonia" para su utilización en los centros de enseñanza básica en las materias de historia y educación cívica. Las monografías publicadas hasta ahora en la serie recogen las tradiciones y la cultura de varias naciones: "Lituanos" (2005), "Kazakos" (2006), "Rusos" (2007), "Uzbekos" (2008), "Azerbaijanos" (2009), "Armenios" (2010) y "Chuvash" (2011). El objetivo de estas monografías es dar a conocer la cultura de las nacionalidades étnicas que viven en Estonia al conjunto de la población, así como reforzar la multiculturalidad.

239. Con los programas de apoyo a los proyectos culturales de las minorías étnicas también se financia la conservación del patrimonio cultural de las asociaciones culturales de dichas minorías. Desde 2008, el Ministerio de Cultura, a través de su programa de apoyo a los proyectos culturales de las minorías étnicas, financia diversos proyectos de las asociaciones culturales para la conservación y la difusión de su cultura étnica, la organización de festivales de canto y baile, la formación al aire libre, el conocimiento de las tradiciones y muchas otras actividades.

240. Es más, las actividades culturales de las minorías étnicas reciben apoyo de los gobiernos locales, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación e Investigación, la Fundación para la Integración y la Inmigración "Nuestro Pueblo" (fundada en 1998), la institución Recursos Culturales de Estonia, el Consejo para los impuestos sobre el juego y la Fundación Nacional de la Sociedad Civil.

241. El Ministerio de Cultura apoya asimismo de forma periódica actividades teatrales, ya sean de aficionados o de profesionales, la organización de conciertos, actividades museísticas, proyectos de publicación, actos literarios, festivales y otros eventos culturales de las minorías étnicas en Estonia. Cada año, a través del programa "Festivales y concursos musicales", han recibido subvenciones el festival de música ortodoxa rusa "Credo", la orquesta sinfónica de la ciudad de Narva, el festival internacional de música "Jevgeni Mravinski" de Narva, el festival de cultura judía "Ariel", el festival de canto y baile rusos "Slaavi Pärj" (Corona de flores eslava), el festival cultural de los Viejos Creyentes de Estonia "Peipus" y muchos otros. La Fundación para la Música de la institución Recursos

Culturales de Estonia proporciona asimismo apoyo a gran escala a diversos acontecimientos musicales de las minorías étnicas.

242. Desde 2008, un órgano en el que participan representantes de 32 asociaciones culturales, el Consejo de las Minorías Étnicas, asesora al Ministro de Cultura y se reúne cuatro veces al año en el Ministerio. Entre los temas específicos que abordan figuran las asociaciones culturales, los concursos de proyectos y las relaciones con los medios de comunicación. Con la ayuda del Ministerio de Cultura, el periódico MK Estonia publica una reseña mensual del trabajo realizado por el Consejo de las Minorías Étnicas. En 2010, se fundó el Consejo de Jóvenes de las Minorías Étnicas, que depende del Consejo de las Minorías Étnicas, en el que participan los representantes de las generaciones jóvenes de las asociaciones culturales de las minorías étnicas. Con apoyo institucional, los miembros del Consejo de Jóvenes han participado en diversos proyectos internacionales. En el marco de uno de los certámenes cinematográficos más importantes de Estonia, el PÖFF, se organizó el festival étnico "Los vecinos de al lado" y una exposición de fotografías con el mismo título. El día de las minorías étnicas, el 24 de septiembre, se organizaron conferencias, seminarios y exposiciones. Las organizaciones de las minorías étnicas han mostrado su satisfacción por la creación de diversos órganos consultivos relacionados con los temas que les afectan, como son el Consejo Asesor Cultural de las Minorías Étnicas en el Ministerio de Cultura y los consejos asesores y consultivos en los gobiernos locales: la mesa redonda de las minorías étnicas de Ida-Virumaa, la mesa redonda de las minorías étnicas de Pärnu y el Foro para la paz interna en Tallin. En 2010 se fundó la Mesa Redonda de la Nacionalidades en el marco de la Asamblea para la Cooperación en Estonia.

243. Se han otorgado subvenciones, con fondos procedentes de los presupuestos del Estado, a las autonomías culturales sueca y finlandesa. El Ministerio de Cultura tiene suscrito un contrato anual con las organizaciones que representan a cada una de las minorías étnicas; dicho contrato sirve de base para establecer la financiación otorgada. En 2011, las subvenciones ascendieron a 83.085 euros. Ambos grupos étnicos realizan actividades de fomento de su lengua y su cultura. Desde 1991, la Unión Fino-Ugria de Estonia organiza anualmente festivales musicales y cursos de idioma fino-ugrio, así como recopilaciones de aspectos folclóricos y biografías. El periódico Inker se publica en lengua finlandesa desde agosto de 1993. La minoría étnica de los suecos estonios se esfuerza activamente en elevar el nivel de concienciación sobre su patrimonio cultural. El objetivo del Museo Rannarootsi de Haapsalu es dar a conocer la cultura de los suecos estonios, que poblaron las islas y la parte continental de Estonia Occidental, y recopilar y fomentar su folclore. Las actividades del museo se financian con fondos procedentes de los presupuestos del Estado y de donaciones privadas. La biblioteca del museo, la mejor de toda Estonia en su género, es una de los prerrequisitos principales para la realización de cualquier trabajo sobre esta temática. La buena cooperación que mantienen las universidades y el Museo Nacional Estonio garantiza un flujo continuo de estudio e investigación sobre la vida y la historia de los suecos estonios. El museo ha recuperado la construcción tradicional de embarcaciones pesqueras de los suecos estonios. Se recogen activamente muestras del folclore y se han identificado los lugares de importancia histórica y cultural, en los que se han colocados paneles explicativos.

244. Tallin es Capital Europea de la Cultura en 2011. En el programa elaborado con este motivo también se encuentran actos culturales relativos a las minorías étnicas. El programa consta de 251 acontecimientos y en él se presta atención especial a los niños (29 proyectos), los jóvenes (48 proyectos), las minorías étnicas (36 proyectos) y otros acontecimientos dirigidos a otras comunidades (7 proyectos).

245. En el ámbito de las bellas artes, la mayor proporción de ayuda financiera la ha recibido el teatro ruso; asimismo los conjuntos de música clásica rusa han tenido ayudas

considerables. La más cuantiosa corresponde al Teatro Ruso: 808.749 euros en 2010 y 884.385 euros en 2011.

246. El concurso de proyectos "Actuemos juntos" promovido por la Fundación para la Integración y la Inmigración "Nuestro Pueblo" financia actividades de cooperación de las asociaciones culturales, entre otras la recopilación de manifestaciones folclóricas y la difusión de la historia de las minorías culturales. En 2010, 3.400 personas participaron en las actividades de 27 proyectos; los ciudadanos de terceros países constituyeron un tercio de los participantes. Las actividades se llevaron a cabo en Tallin y en los condados de Harju, Ida-Viru, Pärnu, Tartu, Võru y Lääne.

247. De conformidad con los objetivos de la Estrategia de Integración, los planes nacionales de estudio aplicados en los centros de enseñanza básica y los centros de enseñanza secundaria superior se complementan con programas de apoyo a la enseñanza de temas relacionados con el entorno multicultural y de valorización de la cultura de los distintos grupos étnicos. En enero de 2011, el Gobierno de la República aprobó los nuevos planes nacionales de estudio para los centros de enseñanza básica y centros de enseñanza secundaria superior, que se aplicarán durante el período 2011-2013. En estos nuevos planes de estudio, los temas relativos a la cultura y el origen de las minorías étnicas forman parte de su núcleo básico y se encuentran asimismo en los programas de diversas asignaturas. Los planes nacionales de estudio de los centros de enseñanza básica y centros de enseñanza secundaria superior se centran en los valores contenidos en la Constitución de Estonia, la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Convención sobre los Derechos del Niño y los principios éticos citados en los documentos fundamentales de la Unión Europea.

248. En los planes nacionales de estudio, los temas de la cultura y el origen de las minorías étnicas se han dividido en cuatro niveles. En el Nivel 1 se pone énfasis en la diversidad cultural y la capacidad de percibir y valorar los vínculos entre el patrimonio cultural de la propia nación y el de otras naciones. Las actividades del Nivel 2 se orientan hacia temas sociales que se estima pueden contribuir a la comprensión del desarrollo de la sociedad en su conjunto. Estos temas se presentan a lo largo de todo el programa de las asignaturas concernidas; entre los temas relativos a la cultura y el origen de las minorías étnicas, la identidad cultural es el más importante. En el Nivel 3 se abordan temas específicos. A este respecto, puede señalarse la educación cívica, que se introduce en los contenidos de la enseñanza básica. Otras asignaturas, como la literatura, la geografía, el arte, etc. aportan asimismo elementos a estos conocimientos. El Nivel 4 permite alcanzar un buen nivel de percepción de la diversidad cultural, a través de las asignaturas optativas. Los planes nacionales de estudio permiten a los centros que programen un determinado número de horas de clase para asignaturas o cursos de libre elección.

249. Además, los nuevos planes nacionales de estudio obligan a los centros de enseñanza secundaria superior a programar un mínimo de 11 cursos que tengan en cuenta las peculiaridades del centro y las diferencias regionales. Por ejemplo, la Escuela Judía de Tallin ofrece, desde hace varios años, un amplio bloque de cursos sobre cultura judía. Los liceos rusos tienen la posibilidad de programar cursos optativos en relación con la cultura rusa.

250. A través de distintos programas, se financia la traducción al ruso de varios portales de información con la finalidad de facilitar el compromiso y la participación de la población de habla rusa en la vida de la comunidad: www.kultuur.info (información en ruso sobre acontecimientos culturales en Estonia); www.Tallin2011/kalender (información sobre acontecimientos culturales); la Enciclopedia Estonica se encuentra en línea (<http://www.estonica.org>) en estonio e inglés desde el año 2000, y también en ruso desde 2010. El portal ofrece una colección exhaustiva de artículos sobre distintos aspectos de la sociedad, la cultura, la historia, la naturaleza, la educación, las ciencias, el Estado y la

economía estonios y la relación entre todos ellos, incluida la cultura de las minorías étnicas en Estonia; otro portal que recibe financiación es el portal de noticias en ruso de la Sociedad Civil Estonia (www.ngo.ee/rus). En 2010, el Ente público de radio y televisión creó el portal de información en ruso www.rus.err.ee que a finales del año había recibido una media de 45.000 visitas semanales, y el portal en inglés, con 5.000 visitas semanales, de las que el 51% procedían de países extranjeros. En el portal de información <http://kodanik.err.ee/> pueden encontrarse enlaces y resúmenes de todos los temas relativos a la solicitud de la nacionalidad estonia. Los portales www.lapsedtrenni.ee y <http://www.sekundomer.ee/>, que fomentan la ciudadanía activa y dan a conocer posibilidades relacionadas con los deportes para jóvenes, así como el portal <http://www.okokratt.ee>, que se dedica a fomentar la concienciación en temas medioambientales, tienen sus respectivos módulos en ruso.

251. El Ministerio de Cultura subvenciona el Museo Judío de Estonia, el Museo Ruso, los museos de los Viejos Creyentes en el Lago Peipus, el Museo de los Suecos Estonios, el Centro Cultural Ucraniano y otras instituciones dedicadas a la conservación del patrimonio cultural de las minorías. Las colecciones más extensas del patrimonio cultural etnográfico de las minorías étnicas que viven en Estonia se encuentran en el Museo Nacional Estonio.

252. Dos canales de televisión (ETV y ETV2), un portal de noticias, servicios de información a través de Internet y cuatro programas nacionales de radio y uno local, del Ente público de radio y televisión, cubren las necesidades informativas de la población en Estonia, incluidas las de las minorías étnicas. Existen tres canales comerciales en abierto que transmiten con licencias de radiodifusión, así como canales con acceso condicionado (11 licencias de emisión por cable) y casi 30 radios comerciales. Las leyes de los medios de comunicación audiovisuales se ajustan a la legislación internacional suscrita por Estonia, y las enmiendas efectuadas a dichas leyes dependen de la evolución legal que se produce en la Unión Europea y el Consejo de Europa, y que posteriormente se traslada al ordenamiento jurídico nacional.

253. Desde 2008, los programas en ruso se emiten a través de ETV2, incluidas las noticias en ruso. De todas las emisoras de radio destinadas a los no estonios, Raadio 4 es siempre la más escuchada y, por tanto, constituye el vehículo más eficiente para satisfacer las necesidades informativas de las minorías étnicas. Raadio 4 emite en ruso las 24 horas del día. También emite programas para las minorías étnicas (en polaco, georgiano, ucraniano, armenio, bielorruso, azerbaiyano, chuvashi y hebreo). La radio y la televisión públicas se financian con fondos de los presupuestos del Estado.

254. El 17% (2010) de la prensa escrita de Estonia se publica en idiomas distintos al estonio. También se publican revistas culturales en ruso (Tallin y Vošgorod), así como literatura en ruso (las editoriales de mayor envergadura son KPD y Aleksandra). En Estonia se publican asimismo en ruso un periódico diario de tirada nacional y ocho periódicos de tirada regional, así como cinco semanarios de tirada nacional y 14 revistas. En Estonia se distribuyen oficialmente 426 publicaciones en ruso, cifra que supone casi el 30% de todas las publicaciones.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 28 de la lista de cuestiones

255. El 84% de la población de Estonia tiene nacionalidad estonia, el 8,5% son nacionales de otros países y el 7,5% son personas de nacionalidad indeterminada. El 68,8%

de la población de Estonia son estonios, el 25,5% son rusos y el resto procede de otras naciones (ucranianos, belarusos, finlandeses, etc.)²¹.

256. El presupuesto destinado a la esfera cultural en 2009 ascendió a 152,1 millones de euros y supuso el 2, sobre las ventas de alcohol y tabaco y sobre el juego. Se pueden solicitar fondos adicionales al Consejo para los impuestos sobre el juego²² y a la institución Recursos Culturales de Estonia²³.

257. La encuesta sobre los hábitos de consumo cultural de la población realizada en 2006²⁴ puso de manifiesto que los estonios van al teatro, visitan museos y utilizan los servicios de las bibliotecas más a menudo que los no estonios. En cambio, los no estonios van más al cine, leen 66% del presupuesto estatal total; in 2010 fue de 147,6 millones de euros (el 2,57% del presupuesto estatal total) y en 2011 se elevó a 173,1 millones de euros (el 2,88% del presupuesto estatal total). En 2010, recibieron financiación del Estado 19 organizaciones coordinadoras que agrupaban a 231 asociaciones culturales.

258. En Estonia, la cultura, la educación y la esfera social reciben fondos procedentes de la recaudación tributaria más libros y compran más obras de arte que los estonios. No existen diferencias entre unos y otros en la compra de libros, la visita de exposiciones artísticas y la práctica del deporte. Los precios elevados, la falta de tiempo y la ausencia de instituciones culturales próximas al lugar de residencia son los factores que más impiden ir al cine, al teatro y a los conciertos.

259. En relación con la crisis económica, en la esfera cultural no se han llevado a cabo reformas estructurales y organizativas. No se ha cerrado ninguna institución cultural de ámbito nacional. En Estonia, el Ministerio de Cultura coordina las actividades relativas a las bellas artes, el patrimonio cultural, las relaciones exteriores en el campo de la cultura, los medios de comunicación públicos, los deportes y las políticas de integración. El Ministerio de Educación e Investigación coordina asimismo la educación artística y el trabajo de la juventud.

260. Tallin es una de las Capitales Europeas de la Cultura en 2011. Además de los actos habituales que ofrecen la oportunidad de enriquecer el tiempo libre, se han organizado diversos festivales internacionales que atraerán hacia Estonia a gente de la cultura y a turistas procedentes de Europa y otros lugares del planeta.

261. Los objetivos de la Estrategia para la Integración en Estonia, 2008-2013, consisten en desarrollar un enfoque basado en grupos específicos, concienciar a la opinión pública de que la integración es un proceso bilateral, prestar mayor atención al compromiso de la población no estonia en la vida de la comunidad y fortalecer la identificación con el Estado estonio.

²¹ Estadísticas Estonia. Arve ja fakte 2011. http://www.stat.ee/publication-download-pdf?publication_id=25595. Hechos sobre Estonia 2011: http://www.stat.ee/publication-download-pdf?publication_id=25643.

²² <http://hmn.kul.ee/>.

²³ <http://www.kulka.ee/>.

²⁴ Saar-Poll. Kultuuritarbimise uuringu aruanne 2006. Elanikkonna küsitlus: http://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:uxDenM4GLfIJ:https://kule.kul.ee/avalik/esitlused/kultuuritarbimine/kultuuritarbimise_uuring_2006_aruanne.doc+2006.+aasta+kultuuritarbimise+uuringust&hl=et&gl=ee&pid=bl&srcid=ADGEESiOXokj8X0tQDPUSMK6iIuS0CRNrt-b6ZHAJu9FRLZLVppGMVcSlz7YGtQoL5GUGxFf7fjF2vs2AWp-ryxlz10CEiljisyEPCf15-Gpywc3Pc3B8sDA0zz197tUPA99MqDPajCAC&sig=AHIEtbRUA_pfAdq5tZFMJaHfvnxjkojORw&pli=1.